

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Jueves 26 de Octubre del 2023, siendo las 10:11 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo presidida por la señora Melania Moya Plaza, Concejala de la Ilustre Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA
 - SR. ERVIN CASTILLO ARANCIBIA
 - SRTA. PAULA RETAMAL RETAMAL
 - SR. PATRICIO MENA GUTIERREZ NO ASISTE
 - SRA. CAROLINA SOTO TAPIA
 - SRA. JAVIERA CARRERA CHAVEZ
 - SR. MARCELO ROJAS GARCIA ONLINE
 - SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA
 - SR. JUAN CARLOS CACERES MORALES
-
- SRA. NELLY HERNANDEZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Los Temas analizados en esta Sesión Extraordinaria fueron los siguientes :

1. Correspondencia : Informe Final 593/2023 y 635/2023 de Contraloría Regional del Maule.
2. Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.
3. Acuerdo para aprobar propuesta de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024.
4. Acuerdo para Modificar Ordenanza de los Derechos Municipales por Concesiones y Servicios.
5. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Convenio Suministro, Servicio de Guardias de Seguridad para dependencias municipales de la Ilustre Municipalidad de Talca. ID: 2295-155-LR23, financiada con Presupuesto Municipal Vigente.
6. Acuerdo para aprobar Transigir Judicialmente en Causa RIT M-442-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca.

TABLA COMPLEMENTARIA

- **Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contrato de Arriendo Camiones Aljibe para Servicios de Riego de Áreas Verdes Comuna de Talca”. ID: 2295-166-LP23, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente.**

TABLA COMPLEMENTARIA

- **Acuerdo para celebrar Trato Directo con empresa SOCIEDAD COMMUNIS SPA, que presta el servicio de App Municipal.**

SRA. PRESIDENTA : En el nombre de los vecinos y vecinas. Entonces damos inicio a esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Talca.

SRA. SECRETARIA (S) : Sí, informarle a los señores concejales y concejalas que el alcalde se encuentra en una reunión con el Ministro de Justicia. El concejal Marcelo Rojas está conectado online.

El punto primero de la Tabla de hoy día 26 de octubre, dice relación con correspondencia recibida desde Contraloría, que es el Informe Final. Esta información está disponible para ser entregada a los señores concejales. El tema que no se imprime porque son 90 páginas. Sin embargo, si alguno de los concejales quisiera contar con el informe papel, habla en la Secretaría y se le puede entregar. Está disponible, así que se les va a mandar a los correos si ustedes lo estiman conveniente.

SRA. PRESIDENTA : Quiero proponer en relación a este punto, señora secretaria, que si se pudiese imprimir por lo menos un ejemplar y que quede en la Secretaría al servicio de todos los concejales y concejalas, porque a veces tenemos problemas en las conexiones. Entonces, solamente un informe si quisiéramos ir a hacer estudio de lo que está en la Contraloría. La palabra la tiene la concejala Paula Retamal.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, presidenta. Buenos días a todas y todos concejales, secretaria municipal, funcionarios y funcionarias y vecinos y vecinas que nos puedan acompañar, ya sea en vivo y a través de la transmisión. Quería sumar a la discusión o sobre el punto uno de correspondencia, lo que yo creo es que el espacio como de discusión política, técnica y administrativa son las sesiones del Concejo. Entonces, lo que yo esperaría es que nos expusieran ese informe, porque uno al leerlo tiene dudas. Y no tengo a quién preguntarle esas dudas si no estoy acá en este Concejo, que es el espacio que establece la ley en donde podemos como órgano colegiado discutir uno u otro tema. Entonces yo también, quizás solicitaría presidenta que entiendo que no hay una preparación hoy día, pero que pudiesen el próximo Concejo poner este punto de Tabla, pero exponernos y hacerlo también como parte de una cultura del Concejo Municipal. Hay informes que uno incluso no sabe si son buenos o malos. Entonces creo que es de menester público dar esas discusiones según mi juicio, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Gracias. Alguna otra apreciación además de la petición de imprimir uno para tener contacto. ¿La señora Grace quiere sumar algo en relación a este punto?.

SRA. GRACE SALAZAR : Si usted me lo permite, señora presidenta. Solo que nosotros normalmente, lo que pasa con estos informes que se entregan al Concejo cada uno hace un estudio del mismo y siempre al Concejo siguiente de la entrega, por lo menos nosotros venimos preparados para las preguntas con el estudio, porque normalmente somos no quienes elaboramos los informes, pero sí quien remitimos toda la información que se nos manda por los

distintos departamentos y elaboramos un oficio general. Por lo tanto, si después de que ustedes lo estudien estamos en situación de responder consultas.

SRA. PRESIDENTA : Bien. Se mantiene entonces la solicitud por lo menos de uno, ya que es un informe tan grande, de que pueda estar al servicio nuestro de los que somos menos expertos en la lectura en estos aparatos electrónicos, por favor.

SRA. SECRETARIA (S) : El Punto N° 2 es el acuerdo para aprobar **Modificación Presupuestaria** que será presentado por la señorita Verónica Guerrero.

SRTA. VERONICA GUERRERO: Buenos días. Bueno, se está presentando la modificación de los 4 Servicios. Municipal, Salud, Educación y Cementerio.



I.- INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL



SE SUPLEMENTAN - INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	M\$		
		MAYORES INGRESOS (2) - (1)	PRESUPUESTO VIGENTE (1)	PERCIBIDO ACUMULADO (2)
03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	444.653	1.089.994	1.534.647
03-02	PERMISOS Y LICENCIAS	261.001	2.637.228	2.898.229
05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	501.721	817.257	1.318.978
06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.007	854	6.861
08-02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	198.214	393.067	591.281
08-99	OTROS	18.043	3.656	21.699
10-03	VEHICULOS	38.488	0	38.488
10-04	MOBILIARIO Y OTROS	170	0	170
10-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.615	0	5.615
10-06	EQUIPOS INFORMATICOS	200	0	200
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	337.010	532.496	869.506
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11.498	0	11.498
TOTAL		1.822.620	5.474.552	7.297.172

SE DISMINUYEN - GASTOS

Codigo Cta.	Area	Prog	Descripción	M\$				Observación
				Disminuir	Suplemen-tar	S.Obligado antes modif	Nuevo Saldo	
22-01	1	5	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22,000		22,000	0	Ajuste por Cta no Recom
22-03	2	9	COM BUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500	0	1,500	0	Operativo
22-04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	108,800	0	115,489	6,689	Operativo y Des Econom
22-08	1	3	SERVICIOS GENERALES	1,160	0	1,160	0	Des Económico
22-09			ARRIENDOS	13,000	0	13,204	204	Operativo
24-01			AL SECTOR PRIVADO	8,500	0	8,500	0	Ajuste por Cta no Recom
29-06	1	4	EQUIPOS INFORMATICOS	34,304	0	53,701	19,397	Cambio de Prog
29-07	1	9	PROGRAMAS INFORMATICOS	173,996	0	260,800	86,804	Informatica
31-02	1	1	PROYECTOS	220,993	0	257,075	36,082	Fondos por distribuir
TOTAL				584,253				

SE SUPLEMENTAN Y CREAN - GASTOS

Codigo Cta.	Area	Prog	Descripción	M\$				Observación
				Disminuir	Suplemen-tar	S.Obligado antes modif	Nuevo Saldo	
21-01 y 21-02	1	1	PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA	0	48,300	8,294	56,594	Servicio de Bienestar
21-04	2	22	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGR. COMUNITARIOS	0	287,200	85,622	372,822	Varios Programas
22-01	3	12	ALIMENTOS Y BEBIDAS		26,500		26,500	Se crea 12 y 13
22-05	1y2	1	SERVICIOS BASICOS		95,022	7,331	102,353	Prog 1 -9-30
22-07	3	5	PUBLICIDAD Y DIFUSION		19,000	26,833	45,833	Contratacion agencia de medios
22-08	2	30	SERVICIOS GENERALES		736,517	50,373	786,890	Cajas Fuera de horario ECOMAU LE Emergencia Climatica
23-03	1	1	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		191,241	-169,250	21,991	Pago Indemnizacion de cargo fiscal
24-01	3	13	AL SECTOR PRIVADO		4,000	50,373	54,373	Premios Otras Act
29-06	1	9	EQUIPOS INFORMATICOS		78,974	3,858	82,832	Compra 90 PC DOM Transito Juridica y otros
31-02	2	3	PROYECTOS		920,119	58,057	978,176	Se crea Proy Recuperacion Parque Rio Claro, Proy Aporte QMB y sueldos
TOTAL					2,406,873			

SRA. PRESIDENTA : Paula, por favor.

SRTA. PAULA RETAMAL : Disculpe. Cuando se refiere a que suplementan gastos es porque la Municipalidad suplementa necesidades del Programa Quiero mi barrio es decir hay un aporte municipal del proyecto.

SRTA. VERONICA GUERRERO : Sí, sí, eso.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Sí. ¿Una consulta?. Dentro de los presupuestos y lo de proyectos está el compromiso de la Municipalidad de hacer una restauración de lo que es el Persa Rodoviario y ahí incluye también presupuestos de este año. ¿Eso sale reflejado acá o ya estaba presupuestado de antes?.

SRTA. VERONICA GUERRERO : ¿Usted se refiere al proyecto que se va a hacer nuevo?.

SR. JUAN CARLOS CACERES : El proyecto que está para mejoramiento de la infraestructura antigua, no del proyecto que se construyó nuevo, de lo que está ya antiguo, que fue un compromiso de la Municipalidad que incluso el día de ayer se firmó.

SRTA. VERONICA GUERRERO : Nosotros lo tenemos incorporado para el Presupuesto del 2024, porque si lo incorporáramos ahora no se alcanzaba a hacer, ¿pero igual nosotros podemos avanzar en lo que es la parte administrativa pero no es el mismo o sí?.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Si, si el mismo. Es que les dijeron que empezaban con las compras ahora este año.

SRTA. VERONICA GUERRERO : Lo que pasa es que estamos a fines de octubre y todo lo que significa el trámite administrativo para subir las compras, se demora más o menos un mes, un mes y medio, y ahí es cuando se aprueba el presupuesto, porque si lo aprobáramos ahora los presupuestos fenecen el 31 de diciembre y el 1 de enero no podríamos haber hecho la compra de los materiales y todo. Teníamos que haber hecho una modificación presupuestaria, que eso se hace generalmente en febrero. Entonces íbamos a quedar con el mes de enero, y ahí es donde se tiene que hacer toda la compra.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Lo digo porque el compromiso es que se inicien los trabajos en enero, donde hay más baja de ventas en los trabajadores del Persa Rodoviario. Pero si vamos a empezar con la licitación y las compras, o sea recién la licitación en enero.

SRTA. VERONICA GUERRERO : No, en diciembre.

SR. JUAN CARLOS CACERES : ¿En diciembre la licitación?.

SRTA. VERONICA GUERRERO : En diciembre se adjudica. Cuando ya el presupuesto esté aprobado. Ahí hay una línea bien especial con respecto a los tiempos, por eso nosotros al final optamos por dejarlo como Presupuesto del 2024, porque el 2023 nos dejaba sin movimiento en enero.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Muy poco rango de tiempo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA : Bien, si no hay más preguntas se aprueba modificación municipal.

SR. ALVARO LAGOS : **Expone modificación presupuestaria del Departamento de Salud.**



1.- Ingresos y Gastos no Considerados en el Presupuesto Inicial

Aumento de Ingresos por:



- Convenios de Refuerzo en Atención Primaria de traspasados desde el Servicio de Salud del Maule por un monto total de M\$ 391.479:

CONVENIO	MONTO M\$
MODELO SALUD FAMILIAR (MAIS)	98,317
REFUERZO EN APS	90,179
CUIDADOS PREVENTIVOS Y TRATAMIENTOS EN APS	27,044
AGL CAPACITACIÓN	6,921
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	55,000
ADQUISICIÓN PAÑALES	18,868
BUENAS PRÁCTICAS	27,000
AGL TELESALUD	4,021
AGL SALUDABLEMENTE	4,131
AGL EMERGENCIA	60,000
TOTAL	391,479



- Se suplementa Ingreso por Aguinaldo Fiestas Patrias por un monto de M\$ 98.437
- Se suplementa Ingreso por Artículo 42 (Marzo, Abril, Mayo y Junio) por un monto de M\$ 19.835. Total : M\$ 118.272
- Se suplementa Ingreso por M\$ 600.000 correspondiente a recuperación de Licencias Médicas por un mayor devengamiento con respecto a presupuesto.

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
IMPUTACIÓN	GLOSA	M\$
05-03-006-001	ATENCION PRIMARIA ART 49 LEY 19.378	391,479
05-03-007-999	DE TESORO PUBLICO	118,272
08-01-	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MEDICAS	600,000
	Total	1,109,751



SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
IMPUTACIÓN	GLOSA	M\$
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA	329,287
21-02-000	PERSONAL A CONTRATO (PLAZO FIJO)	118,983
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES	153,406
22-01-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,790
22-04-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE.	52,571
22-05-000	SERVICIOS BASICOS	150,000
22-06-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	212,900
22-07-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,956
22-08-000	SERVICIOS GENERALES	600
22-09-000	ARRENDOS	8,687
29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS	40,994
29-05-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	14,234
29-06-000	EQUIPOS INFORMATICOS	19,397
29-07-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	944
	Total	1,109,751



Aumento de Gastos:

Dentro de las principales partidas de Gastos que se suplementan se considera:

- Aprox. un 54 % del aumento en gasto es en "Gastos en Personal" (Planta, Plazo Fijo y Honorarios), que corresponde a la contratación de recurso humano que realiza acciones propias de un determinado Convenio APS.
- Un 20 % corresponde a "Mantenimiento y Reparaciones", debido básicamente al ingreso de Convenio "Mantenimiento Infraestructura" y Convenio "AGL Emergencia" y a reparaciones realizadas en Centros de Salud producto de frente climático de mal tiempo.
- Un 5 % aprox. corresponde a "Materiales de Uso o consumo Corriente", entre los que incluyen "Materiales de Oficina", "Materiales de Aseo", "Insumos Computacionales", "Productos Farmacéuticos" y "Materiales y Útiles Quirúrgicos".

2.- Traspaso en Gastos:



- Corresponde a modificaciones en la planificación inicial de un Convenio determinado, los cuales requieren la implementación de nuevas estrategias, según lo requerido por Asesor a cargo.

SE DISMINUYEN - GASTOS		
IMPUTACIÓN	GLOSA	M\$
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA	38.101
21-03-000	PERSONAL CONTRATA (PLAZO FIJO)	8.434
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES	64.523
22-04-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	36.727
22-05-000	SERVICIOS BASICOS	2.384
22-06-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22.943
22-08-000	SERVICIOS GENERALES	5.303
22-09-000	ARRIENDOS	9.120
22-11-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	163
29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS	954
29-05-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	10.003
29-06-000	EQUIPOS INFORMATICOS	2.849
29-07-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	642
	Total	222.279

2.- Traspaso en Gastos:



SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
IMPUTACIÓN	GLOSA	M\$
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA	33.058
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES	109.443
22-01-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.064
22-04-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	45.350
22-05-000	SERVICIOS BASICOS	2.549
22-06-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.914
22-08-000	SERVICIOS GENERALES	50
29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS	2.205
29-05-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	14.464
29-06-000	EQUIPOS INFORMATICOS	5.500
29-07-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	680
	Total	222.279

SRA. PRESIDENTA : Bien, en relación a esta modificación, se aprueba. Bien, ahora Educación.

SR. OSCAR GALVEZ : Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a usted, al Honorable Concejo, también al concejal Marcelo Rojas, que está a través de videoconferencia. Un saludo afectuoso a los colegas presentes y a que nos ven a través de la plataforma. En esta oportunidad me acompaña Paola Riquelme, que dará explicación sobre la modificación del DAEM de Talca.

SRA. PAOLA RIQUELME : Expone modificación presupuestaria de Educación.



1.- INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL



SE SUPLEMENTAN- INGRESOS

IMPUTACIÓN	GLOSA	M\$
05.01.004.000.000	APORTE PARA COM BU STIBLE	6,041
05.03.003.003.000	ANTI CIPO DE LA SU BVENCION DE EDU CACION (144 cuotas)	754,950
05.03.003.999.000	OTROS (Aport e M ineduc incentivo al retiro indemnizacion)	417,849
05.03.003.999.000	OTROS (art . 42 Ing. Min. Publico , pret encion, adeco y rent as minimas)	716,510
08.99.999.007.000	REI NTEGRO REM U NERACIONES (atrasos, Licencias M . rechazadas)	79,256
SUB TOTAL INGRESOS (a)		1.974.606

- Anticipo de Subvención; por años de servicio tope 11 meses cuotas 144
- Otros ; Aporte fiscal por incentivo al retiro
- Rentas mínimas, Adeco , Art. 42

Suplementación de Gastos por:



SE SUPLEMENTAN- GASTOS		
IMPUTACIÓN	GLOSA	M\$
21.01.003.002.002	ASIGNACION VARIABLE DESEMPEÑO COLECTIVO	31,156
21.03.004.003.010	BONO ASISTENTES ALUMNOS PRIORITARIOS	50,503
21.03.004.003.999	OTROS (art. 42 Ingresos Mínimo Sector Público)	157,394
22.02.002.000.000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS (Prerretención)	258,912
22.02.003.000.000	CALZADO (Prerretención)	131,127
22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA (Prerretención)	87,418
22.08.999.000.000	OTROS	1,505
22.11.999.000.000	OTROS (Honorario Revinculación FAEP, Pro-retención, 4 a 7)	74,792
23.01.004.000.000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES (Docentes)	1,172,799
24.01.005.000.000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS (Donación ANTUPEHUEN)	9,000
	Subtotal -Gastos	1.974.606

Traspaso en Gastos por:



SE SUPLEMENTAN- GASTOS		
IMPUTACIÓN	GLOSA	M\$
26-01	DEVOLUCIONES (FAEP y otros iniciativas no ejecutadas)	195.664
	Subtotal -Gastos	195.664

Traspaso en Gastos por:



SE DISMINUYEN - GASTOS		
IMPUTACIÓN	GLOSA	
22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	6,798
22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	43,256
22.04.007.000.000	MATERIALES DE ASEO	8,353
22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	48,026
22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACION	56,174
23.01.004.000.000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	2,500
29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	15,557
22.08.999.000.000	OTROS	15,000
	TOTAL	195.664

SRA. PRESIDENTA : Bueno, ¿la locomoción es del DAEM o para los vehículos que tienen para acercamiento de los estudiantes?.

SRA. PAOLA RIQUELME : El aporte para combustible es un ingreso, es un ingreso que realizan las instituciones que no pertenecen al DAEM, me refiero a los establecimientos educacionales y cuando se arrienda el bus ellos hacen el aporte del combustible.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto, ahí entonces está, son para esos traslados. Gracias, me había llamado la atención. Bien.

SR. GUSTAVO PIZARRO : Expone modificación presupuestaria del Cementerio.

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA AREA CEMENTERIO		Fecha : 26/10/2023	Página : 1
		Modificaciones Presupuestarias	
Numero de Comprobante	: 15		
Numero de Decreto	: 15		
Fecha de Modificacion	: 20/10/2023		
Refleja Informacion	: Si		
OBSERVACIÓN	: Modificación por concejo		
Listado de Cuentas			
Código Cuenta	Descripción	Aumenta	Disminuye
115-05-03-007-999-003	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	4,286,000	
115-06-01-001-000-000	ARRIENDOS DE NICHOS ADULTOS Y PARVULOS	90,000,000	
115-07-02-001-000-000	DERECHOS DE INHUMACION	10,000,000	
115-07-02-003-000-000	DERECHOS DE CONSTR.Y OBRAS VARIAS	15,000,000	
115-07-02-007-000-000	DERECHOS DE TRANSFERENCIAS	5,000,000	
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	100,000,000	
115-10-01-000-000-000	VENTA DE NICHOS DE RESTOS PERPETUOS	5,000,000	
115-10-99-003-000-000	SUELDOS	80,000,000	
215-21-03-004-001-000	REMUNERACIONES VARIABLES	54,286,000	
215-21-03-004-003-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS	5,000,000	
215-22-04-006-000-000	MATERIALES PARA MANT.Y REPARACIONES	5,000,000	
215-22-04-010-000-000	INMUEBLES	5,000,000	
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES		
	DIVERSOS	10,000,000	
215-22-04-999-000-000	OTROS	10,000,000	
215-22-05-999-000-000	OTROS	5,000,000	
215-22-06-006-000-000	MANT.Y REPARACION OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000,000	
215-22-06-999-000-000	OTROS	10,000,000	
215-22-08-999-000-000	OTROS	5,000,000	
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	20,000,000	
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIO E INDEMNIZACIONES	3,000,000	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2,000,000	
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5,000,000	
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		
Totales		458,572,000	0

SRA. PRESIDENTA : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Buenos días, presidenta. Colegas, funcionarios y también a los vecinos y vecinas que nos siguen hoy día por las redes sociales. Nada más que nada agradecer la exposición, siempre comentar aquí como varios colegas decían tras bambalinas, siempre el cementerio tiene mayor proyección, o sea, siempre nos llega la buena noticia de que se proyecta más de lo que se había planificado en un inicio. Así que muy clarito. El tema de mantención y reparación en algún momento se estaba considerando para los nuevos nichos. ¿Esa cuenta está considerada?, porque no veo muy bien ahí.

SR. GUSTAVO PIZARRO : Lo que es nuevos nichos está dentro de proyectos, no de mantención. Nosotros no hacemos mantención de nichos que ya han sido ocupados, pero como

son perpetuos ya es responsabilidad de cada uno de los dueños hacer la mantención. Nosotros en la actualidad lo único que hacemos es arriendo de nichos y si nosotros eventualmente hacemos mantenciones mínimas cuando se ocupan y se vuelven a sacar que queda de repente un poco fractura el ingreso, pero más que eso, nada. Nosotros solo tenemos ítem de construcción de nuevos nichos.

SRA. CAROLINA SOTO : Muchas gracias por su aclaratoria.

SRA. PRESIDENTA : Bien, procedemos entonces a votar por aprobar este ajuste. Marcelo levanta la mano también.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°357	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejalas; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Modificación Presupuestaria Municipal, Educación, Salud y Cementerio.
------------------------------------	---

SRA. SECRETARIA (S) : Punto N° 3. Es el acuerdo, para aprobar propuesta de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024. Esto le fue enviada por correo.



OF. ORD. N° **0 000402**

MAT.: Requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024.

TALCA, 10 OCT 2023

DE: DIRECTORA REGIONAL SERVICIO ELECTORAL
REGIÓN DEL MAULE

A: SEÑOR JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, es deber de este Órgano Electoral requerir al Concejo Municipal, una propuesta para determinar los espacios públicos autorizados para la realización de propaganda electoral con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio.

En el sentido de lo anteriormente señalado, deberá tenerse en cuenta que, en virtud de la normativa precedentemente referida, la propuesta aprobada por el Concejo Municipal deberá ser enviada a este Servicio Electoral hasta el 22 de noviembre del 2023. Vencido el plazo mencionado, y aun sin haber recibido dicha propuesta, este Servicio procederá a determinar la nómina de espacios públicos autorizados.

Al respecto, debe considerarse que sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos. En relación con lo anterior, se solicita informar cuáles de tales espacios se encontrarán sujetos a remodelaciones o refacciones que impidan su disponibilidad para los efectos señalados durante el periodo de propaganda electoral que transcurriría desde el 10 de mayo y hasta el 6 de junio del año 2024, ambos días inclusive.

De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar un funcionario como encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Saluda atentamente a usted,



Maria Inés Parra Sepúlveda
MARÍA INÉS PARRA SEPÚLVEDA
 DIRECTORA REGIONAL
 SERVICIO ELECTORAL REGIÓN DEL MAULE

GVV/MMH/pcr

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Talca
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional del Maule

SRA. PRESIDENTA : Son los espacios municipales. Si ya lo revisaron, son los mismos de siempre. Levantamos la mano para aprobar.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°358	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejalas; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; propuesta de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024.
------------------------------------	--

SRA. SECRETARIA (S) : El Punto N° 4 es el acuerdo para modificar Ordenanza de los Derechos Municipales por Concesiones y Servicios.

SR. IGOR LEYTON : Expone lo siguiente



D.L 3.063/1979 DE RENTAS MUNICIPALES



- **Artículo 42.-** Los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales.
- Igual procedimiento se aplicará para la modificación o supresión de las tasas en los casos que proceda.
- Las ordenanzas a que se refiere este artículo se publicarán en el Diario Oficial o en la página web la municipalidad respectiva o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzarán a regir, salvo cuando se trate de servicios nuevos, caso en el cual se publicarán en cualquier época, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación.
- La facultad conferida en el inciso primero de este artículo, es sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 29.- y en el último inciso del artículo 12.
- En todo caso, en el ejercicio de esta facultad, las municipalidades deberán observar criterios de simplificación, tanto en favor del expedito cumplimiento por parte de los contribuyentes, concesionarios, usuarios o permisionarios, como en beneficio de una ágil y económica recaudación y administración de los recursos.

ORDENANZA VIGENTE AL AÑO 2023 SEGÚN D.A. N° 3878 DEL 28.10.2021



- Título I Liquidación, Giro y Pago de los Derechos
- Título II Devolución de Derechos Municipales
- Título III De las Deudas, Intereses y Reajustes
- Título IV Cobranzas de los Derechos
- Título V Derechos Municipales por Servicios de Aseo y Ornato
- Título VI Derechos Municipales sobre Transporte y Tránsito de Vehículos
- Título VII Derechos Municipales por Servicios de Bodegas y/o Taleje
- Título VIII Derechos Municipales relacionadas con certificados e informes varios
- Título IX Derechos Municipales relacionadas con el Ejercicio de Actividades Lucrativas
- Título X Derechos relativos a Concesiones y Permisos por Instalaciones en un Bien Nacional de Uso Público
- Título XI Derechos por Comercio Ambulante



- Título XII Derechos de Propaganda
- Título XIII Derechos de Propaganda
- Título XIV Derechos Bienes Productivos
- Título XV Derechos y Servicios a cancelar en el Cementerio Municipal
- Título XVI Derechos Sistema de Información Geográfica
- Título XVII Derechos Municipales por concepto de Servicios, Concesiones o Permisos otorgados a través de la Dirección de Obras Municipales
- Título XVIII Derechos Varios
- Título XIX Derechos por uso de recintos deportivos municipales o administrados por la Municipalidad
- Título XX Sanciones
- Título XXI Disposiciones Generales

Propuestas de Modificación Dirección de Tránsito:



- **TITULO VI: DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VEHICULOS**, en su Art. 19°, Incorporar los siguientes ítem:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	VALOR UTM
AGREGAR. 41	Empedronamiento de vehículo tracción animal y/o carro de mano	0,40
AGREGAR. 42	Permiso para traslado de vehículos	0,10

Propuestas de Modificación Dirección de Tránsito:



- **TITULO X: DERECHOS RELATIVOS A CONCESIONES Y PERMISOS POR INSTALACION EN UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**, en su Art. 23°, incorporar los siguientes ítem:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	VALOR UTM
AGREGAR 20	a) Camo Foodtruck de hasta 6 m ² , valor semestral	1,5 UTM
	a) Camo Foodtruck de 6 m ² hasta 9 m ² , valor semestral	2,5 UTM
AGREGAR 21	Camo de mano, valor semestral	1,0 UTM
AGREGAR 22	Tolde de hasta 3x3, valor semestral	0,5 UTM

Propuestas de Modificación Bienes Productivos:



- **TITULO XIII: DERECHOS BIENES PRODUCTIVOS**, en su Art. 26°, eliminar y modificar valores según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	VALOR	VALOR
1	CENTRO REGIONAL DE ABASTACIMIENTO Calle 800. Pucato pesquera. De 3.30 x 3,36 N° 801-803-805-839-841-849 SE INCORPORA LOCALES 843, 845 Y 847	43.740	54.373

ITEM	DENOMINACION	VALOR	V. ACTUAL	VALOR
5	PERSA RODOVIARIO (Valor Mensual):			
	Tendales pagarán solo un derecho semestral más patente comercial. SE ELIMINA	0,5 UTM	-	-
	Baños		28.249	30.000
	Cocinas		20.386	30.000

ITEM	DENOMINACION	V. ACTUAL	VALOR
6	CENTRO REGIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES (CRECE) Valor mensual que incluye luz y agua, puco venta al detalle en general o/a		
	Baños Crece	56.873	56.873
	Cocinas	56.873	56.873

Propuestas de Modificación Bienes Productivos:



- **TITULO XIII: DERECHOS BIENES PRODUCTIVOS**, en su Art. 26°, eliminar y modificar valores según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	VALOR	V. ACTUAL	VALOR
7	MACROFERIA			
	COMPRAR (dinero)			
	Camioneta simple hasta 1.750 KLS	1.100	1.331	1.500
	Camioneta extendida sobre 1.750 K	2.200	2.662	3.000
	Camión hasta 7000 KLS 3/4	7.700	9.318	7.000
	Camión sobre 7.000. KLS	7.700	9.318	9.500
	Sólo camo desorchado	7.700	9.318	9.500
	Camión con camo y rampa	11.000	13.312	13.500
	Camión con tomo	11.100	13.433	13.500
	Auto	1.100	1.331	1.500

Propuestas de Modificación Bienes Productivos:



- **TITULO XIII: DERECHOS BIENES PRODUCTIVOS**, en su Art. 26°, eliminar y modificar valores según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR	V. ACTUAL	VALOR
	MACROFERIA			
	VENDER (diario): Valor asignados para comerciantes, agricultores, productores permanentes de la Macroferia, de la Región del Maule, y de otras regiones, registrados en el sistema Macroferia municipal.			
7	Camioneta simple hasta 1.750 KLS	5.500	6.656	7.000
	Camioneta extendida sobre 1.750 K	11.000	13.312	9.000
	Camión hasta 7000 KLS 3/4	11.000	13.312	13.500
	Camión sobre 7.000. KLS	27.500	33.280	33.500
	Sólo carro descorchado	27.500	33.280	33.500
	Camión con carro y rampa	55.000	66.559	67.000
	Camión con tomo	66.000	79.871	80.000
	Auto SE ELIMINA	1.100	1.331	

Propuestas de Modificación Bienes Productivos:



- **TITULO XIII: DERECHOS BIENES PRODUCTIVOS**, en su Art. 26°, eliminar y modificar valores según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR	V. ACTUAL	VALOR
	MACROFERIA			
	VENDER (diario) comerciantes esporádicos de la Región y de otras Regiones. SE ELIMINA			
7	Camioneta simple hasta 1750 KLS SE ELIMINA	3.500		
	Camioneta extendida sobre 1.750 K SE ELIMINA	11.000		
	Camión hasta 7000 KLS SE ELIMINA	11.000		
	Camión sobre 7.000. KLS SE ELIMINA	27.500		
	Sólo carro descorchado SE ELIMINA	27.500		
	Camión con carro y rampa SE ELIMINA	55.000		
	Camión con tomo SE ELIMINA	66.000		
	Auto SE ELIMINA	1.100		

Propuestas de Modificación Bienes Productivos:



- **TITULO XIII: DERECHOS BIENES PRODUCTIVOS**, en su Art. 26°, eliminar y modificar valores según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR	V. ACTUAL	VALOR
	MACROFERIA			
	ABASTECER BODEGA y PATIO N° 02 (diario)			
7	Camioneta simple hasta 1.750 KLS	2.200	2.662	3.000
	Camioneta extendida sobre 1.750 K	3.300	3.994	4.500
	Camión hasta 7000 KLS 3/4	3.300	3.994	4.000
	Camión sobre 7.000. KLS	5.500	6.656	7.000
	Sólo carro descorchado	5.500	6.656	7.000
	Camión con carro y rampa	11.000	13.312	14.000
	Camión con tomo	11.000	13.312	14.000
	Auto SE ELIMINA	1.100	1.331	
	Valores a Comercio Patio N° 2 SE ELIMINA	4.400	5.325	

Propuestas de Modificación Bienes Productivos:



- **TITULO XIII: DERECHOS BIENES PRODUCTIVOS**, en su Art. 26º, eliminar y modificar valores según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	VALOR	V. ACTUAL	VALOR
	MACROFERIA			
	ESTACIONAMIENTO (diario)			
7	Camioneta simple hasta 1750 KLS	1.300	1.573	2.000
	Camioneta extendida sobre 1.750 K	1.300	2.178	2.500
	Camión hasta 7000 KLS 3/4	3.500	4.236	4.500
	Camión sobre 7.000. KLS	11.500	13.917	14.000
	Sólo como desechado	11.500	13.917	14.000
	Camión con carro y rampa	16.000	19.363	19.500
	Camión con tomo	16.000	19.363	19.500
	Auto	1.300	1.573	2.000

Propuestas de Modificación Bienes Productivos:



- **TITULO XIII: DERECHOS BIENES PRODUCTIVOS**, en su Art. 26º, eliminar y modificar valores según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	VALOR	V. ACTUAL	VALOR
	MACROFERIA			
	REPASO (diario): Valores a cobrar a vehículo que se quede en las posturas y no salgan a pesar de haberse vencido el valor diario que hicieron al ingresar, deberá cancelar el repaso por vehículo más la postura diaria que estará reutilizando. SE ELIMINA			
7	Camioneta simple hasta 1750 KLS SE ELIMINA	3.300		
	Camioneta extendida sobre 1.750 K SE ELIMINA	3.300		
	Camión hasta 7000 KLS % SE ELIMINA	4.400		
	Camión sobre 7.000. KLS SE ELIMINA	5.500		
	Sólo como desechado SE ELIMINA	5.500		
	Camión con carro y rampa SE ELIMINA	11.000		
	Camión con tomo SE ELIMINA	11.000		
	Auto SE ELIMINA	11.000		
Postura SE ELIMINA	1.100			

Propuestas de Modificación Bienes Productivos:



- **TITULO XIII: DERECHOS BIENES PRODUCTIVOS**, en su Art. 26º, eliminar y modificar valores según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	VALOR	V. ACTUAL	VALOR
	MACROFERIA			
	A CARGAR O EMBARCAR (diario)			
7	Camioneta simple hasta 1750 KLS	2.200	2.662	3.000
	Camioneta extendida sobre 1.750 K	3.300	3.994	4.000
	Camión hasta 7000 KLS 3/4	3.300	3.994	4.000
	Camión sobre 7.000. KLS	5.500	6.656	7.000
	Sólo como desechado	5.500	6.656	7.000
	Camión con carro y rampa	11.000	13.312	14.000
	Camión con tomo	11.000	13.312	14.000
	Auto SE ELIMINA			

Propuestas de Modificación Bienes Productivos:



- **TITULO XIII: DERECHOS BIENES PRODUCTIVOS**, en su Art. 26°, eliminar y modificar valores según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	VALOR	V. ACTUAL	VALOR
	MACROFERIA			
	OTROS			
7	Pestana de ventas (diario)	3.000	3.631	4.000
	Paseo a vendedores ambulantes otros rubros (diario)	1.500	1.815	2.000
	Carril de venta de alimentos Foodtruck (diario)	1.500	1.815	2.000

- **Modificación inciso 2do del Art. 26° por el siguiente texto:**

Todos los valores contemplados en el Título XIII, Art. 26°, serán reajustados semestralmente por la variación del IPC registrado en el semestre (en enero del 2024 se debe reajustar por IPC acumulado de Julio a Diciembre 2023, y en Julio 2024 se debe reajustar por IPC acumulado de Enero a Junio del 2024), a excepción de los cobros diarios de ingreso a la Macroferia que se reajustarán una vez al año según la propuesta del sr. Alcalde y aprobada por el Honorable Concejo Comunal.

Propuestas de Modificación Bienes Productivos:



- **TITULO XIV; DERECHOS Y SERVICIOS A CANCELAR EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**, en su Art. 27°

NUEVOS PRODUCTOS Y COBROS

Valores y ubicación	VALOR UTM		
	1er Patio	2do Patio	3er Patio
Amiendas de nichos rebajado un 30% a 20 años			
a) Nichos 5ta comida	10,1 UTM		
b) Nichos 4ta y 5ta comida		9,4 UTM	
c) Nichos Pabellón 1 y 2 4ta y 5ta comida			8,7 UTM
NUEVOS COBROS Y DERECHOS			
Ventas de nichos perpetuos únicos			
a) 1er Patio 8va Sección Sur N° 90	40 UTM		
b) 1er Patio 8va Sección Sur N° 120			
c) 2do Patio 3era Norte N° 13			

Propuestas de Modificación Dirección de Obras Municipales:



- **TITULO XVI: DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISO OTORGADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**, en su Art. 29° insertar las siguientes modificaciones y nuevos valores:

-En el punto 10 luego de línea, se agrega coma y luego de recepción definitiva de obras, se agrega experiencia, localización, zonificación, varios)

-En el punto 12 se modifica el valor de la cuota de ahorro para la vivienda, de 5 a 7

ITEM	DENOMINACION	VALOR
10	Certificado de: línea, número, afectación a la utilidad pública, vivienda social, ruralidad, antecedentes de la propiedad, recepción definitiva de obras, <u>experiencia, localización, zonificación, varios.</u>	1 cuota de ahorro para la vivienda
12	Certificado de Informaciones Previas	7 cuota de ahorro para la vivienda

Propuestas de Modificación Dirección de Obras Municipales:



- **TÍTULO XVI: DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISO OTORGADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES,** en su Art. 29° insertar las siguientes modificaciones y nuevas valores:

Se solicita agregar el ítem 17, 18, 19 y 20:

ITEM	DENOMINACION	VALOR
17	Certificado de estudio de numeración	1 cuota de ahorro para la vivienda, por cada número otorgado
18	Autorización de plano de numeración, de acuerdo a estudio de numeración emitido	1 cuota de ahorro para la vivienda
19	Modificación de deslinde	2 % del avalúo fiscal
20	Rectificación de deslinde	1 cuota de ahorro para la vivienda

Propuestas de Modificación Dirección de Obras Municipales:



- **ARTÍCULO 30*:** Los servicios, concesiones o permisos que se indican más adelante pagarán los siguientes derechos:
- *Modificar el artículo 30 en el numeral 2 luego de "concepto de" la palabra "ocupación" y una coma.*
- "2.- Las concesionarias de servicios de utilidad pública, tales como eléctricas, sanitarias, de gas y telecomunicaciones, podrán utilizar a título gratuito bienes nacionales de uso público para construir o instalar infraestructura necesaria para producir y/o distribuir servicios, siempre que no se altere ni perjudique la naturaleza y uso principal de estos bienes. Cuando el espacio público a utilizar implique la remoción y/o rotura y/o reposición de pavimentos, cualquiera sea su materialidad, y la vía pública no se encuentre bajo tuición del Servicio de Vivienda y Urbanización, las concesionarias deberán solicitar un permiso y cancelar por concepto de **ocupación, remoción o rotura**, y por una única vez, el cobro que se detalla a continuación:
- $Valor\ a\ cobrar = LTM * valor\ zona * m^2$
- *Se solicita eliminar numeral 11 y 12*
- *11.- Ingreso de expedientes de edificación sobre 100 m²; base 1,0 m²; 0,10 LTM*
- *12.- Ingreso de expedientes de edificación sobre 100 m²; 0,10 LTM*

SRA. PRESIDENTA : Muchas gracias. ¿Preguntas?. Don Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Buenos días a todos los presentes. Aquí me quedó una duda Igor, cuando usted habla de eliminar el repaso, ingresan camiones, y se quedan hasta el otro día, ¿no le va a cobrar repaso?. Porque el repaso era un ingreso importante que tenía la macroferia y ustedes eliminaron el repaso.

SR. IGOR LEYTON : Está el director de Bienes Productivos.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Y segundo, no me quedó claro el valor mensual de la bodega, que también era un ingreso importante. Bueno, esas dos cosas, pero el repaso me interesa.

SR. IGOR LEYTON : Acá estamos presentando solo los que se modifican. Si las bodegas no aparecen es porque se mantienen los valores. Acá solamente estamos presentando

lo que se está modificando. Y respecto al repaso, voy a pedir al director de Bienes Productivos que es la Unidad que prepara la propuesta de modificación.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : Buenos días concejales. Concejales Juan Carlos Figueroa. Lo que se va a hacer en este momento es camión que ingrese, se cobra el día y si está hasta el otro día se cobra nuevamente el día completo.

SRA. PRESIDENTA : Bien, ahí la respuesta. Sobre algunas dudas, yo también tengo una en relación a cómo van a regular, controlar, esto yo entiendo que es modificación y tiene que ver con solamente plata, pero para poder controlar y llevar el conteo que es una de las problemáticas. Y ofrezco la palabra también a Juan Carlos Cáceres y a Javiera Carrera.

SR. JUAN CARLOS CÁCERES : Sí, muy buenas días Igor. Muchas gracias por tu presentación. Más que nada en el tema del reajuste de la cuota de ingreso, ¿cuál va a ser el criterio entonces para hacer el reajuste?. Porque si no se va a aplicar IPC y lo quieren reajustar a valor cero para poder hacer mejor la contabilidad y los ingresos de los pagos. ¿Cuál va a ser el parámetro para poder hacer ese reajuste y quién va a tomar esa decisión?. Porque si no va a ser en base al IPC y me dices tú que se va a llevar a valor cero, pero ¿cuál va a ser el parámetro y quién va a tomar esa decisión? Eso no me quedó claro.

SR. IGOR LEYTON : A ver, con respecto a la evaluación de los montos, siempre son a propuesta del alcalde, obviamente hay que fijar un criterio establecido. Generalmente podemos fijar dos métodos que lo hablamos en la reunión que sostuvimos, puede ser uno, por ejemplo, si queremos incrementar ingresos, podemos hacer una propuesta de un aumento porcentual fijo en función del presupuesto. Por ejemplo, si el presupuesto aumenta ingresos en un 15%, nosotros también aumentar los valores de dicho derecho en un 15% puede ser uno o de lo contrario aplicar el IPC y cuadrar a la quinta o al mil más próximo, pueden ser las dos formas de reajuste.

SR. JUAN CARLOS CÁCERES : Pero eso tiene que quedar estipulado.

SR. IGOR LEYTON : Eso tiene que quedar fijo, pero en todo caso en cada propuesta uno trata de exponer el mecanismo por el cual se ajustaron los montos, pero serían como las dos alternativas que podríamos aplicar.

SRA. PRESIDENTA : Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Sí. Bueno, buenos días a los funcionarios y funcionarias. Buenos días a los colegas, presidenta buenos días, y a las personas y vecinos y vecinas que nos ven en redes sociales. Cristian o Igor, me gustaría saber si me pueden informar un poquito sobre el concepto reingreso y si ese reingreso corresponde a personas que van a comprar o el reingreso significa de las personas que van a poner sus productos. Gracias.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : Buenos días, concejala Javiera Carrera. El reingreso es en un día distinto. Yo entro hoy día jueves, pago mi derecho de ingreso y si el vehículo está, permanece el día viernes se le va a cobrar nuevamente como si ingresará el día viernes.

SRA. JAVIERA CARRERA : ¿Eso es lo mismo que el repaso entonces?. Lo que pasa es que decía que se eliminaba el reingreso.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : Hablaba de repaso, pero lo que se va a hacer es cobrar nuevamente. Es un cobro diario.

SRA. JAVIERA CARRERA : Entonces para tener claridad, reingreso es lo mismo que repaso.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : No existe el concepto reingreso. En realidad, se cobra diariamente. Esa es la palabra.

SRA. PRESIDENTA : Lo otro en relación a DOM. Ahí dice que aumenta 2 cuotas más. Entendí mal o se aumentan 2 cuotas o el mismo monto se divide no en 5, sino en 7 cuotas.

SR. IGOR LEYTON : Aumenta 2 cuotas.

SRA. PRESIDENTA : O sea, se le recarga 2 cuotas más a las personas.

SR. IGOR LEYTON : Sí. Ahora un poquito entrando en concepto del certificado de informaciones previas de la Dirección de Obras, es uno de los certificados que mayor estudio emite la Dirección de Obras, muchas veces tienen que pensar que la cuota Corvi aplica y se mantiene por 2 o 3 años vigentes sin variable. Entonces mantenemos estático un servicio que para el municipio en cuanto a hora hombre, la capacidad, porque tienen que ir a tomar la línea ver las zonificaciones es un informe que aproximadamente representa para la Dirección de Obras un informe de 8 hojas. Yo no sé si en algún momento han tenido la oportunidad de ver, entonces en si en la complejidad del informe y la cantidad de información que contiene mantener estático un servicio, que todos los costos van variables porque el costo de los funcionarios sube todos los años y todo. Y eso influye también en los servicios que presta la misma Dirección de Obras.

SRA. PRESIDENTA : Porque en estos momentos ustedes dicen en relación a ese certificado, ¿cuánto le significa a una persona ese certificado en este minuto, tiene el valor usted?. Si no está no importa, pero bueno, me lo da después.

SR. IGOR LEYTON : No es un valor que yo trabaje personalmente.

SRA. PRESIDENTA : Sí entiendo, no está la gente de Obras, pero a ver si me lo pueden entregar.

SR. IGOR LEYTON : Después se lo hago llegar, señora Melania.

SRA. PRESIDENTA : Y lo otro en relación a los food truck bueno, acá nosotros vemos solamente la situación económica de los arriendos, de los espacios y eso es lo que tenemos que someter hoy día al Concejo, pero hay una preocupación y me gustaría plantearla en este espacio, en este minuto que se presenta el problema, porque por la seguridad alimentaria de los consumidores, ¿eso en la Municipalidad en algún momento regula quien fiscaliza la preparación de los alimentos en esos espacios?

SR. IGOR LEYTON : A ver el municipio cuando entrega este tipo de autorizaciones en la vía pública dentro de las autorizaciones que pide reglamentariamente es la autorización de la Seremi de Salud. Ahora, obviamente, como en todo negocio, la Seremi emite una autorización, pero el funcionamiento es lo que después se tiene que fiscalizar, o sea, en cualquier funcionamiento, ya sea un local establecido, autorizado en la vía pública, puede conllevar algún deterioro de la autorización inicial. Pero eso es materia de fiscalización. Pero en estos casos nosotros para entregar la primera autorización siempre se exige la resolución sanitaria y también los pagos de impuestos. Ojo, que muchas veces también que a que un poco de lado, pero nosotros pedimos, la resolución sanitaria y la tasación de impuestos o el pago de impuestos a través del Formulario 29, que el formulario de IVA.

SRA. PRESIDENTA : Muchas gracias porque es bueno darle la seguridad y tranquilidad a la gente de los espacios que se arriendan para alimentos en la calle cuenten con los permisos sanitarios correspondientes y que estos se regulen, porque si no tenemos una población expuesta a los tifus, a todo lo que esto significa.

SR. IGOR LEYTON : Y de hecho la idea de regular es justamente eso, porque, la informalidad, o sea, que no tenga ningún tipo de autorización, nadie les va a controlar el almacenamiento de los alimentos, la conservación de estos, entonces regularlo es la forma de poder fiscalizarlo.

SRA. PRESIDENTA : Gracias. ¿Hay alguna otra consulta?. Bueno, lo sometemos entonces al Concejo para aprobar las modificaciones. En estos momentos no está Hernán Astaburuaga, aprobamos los que estamos en la sala y Marcelo que está conectado.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°359	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Ervin Castillo, Paula Retamal, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; modificar Ordenanza de los Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.
------------------------------------	---

SRA. SECRETARIA (S) : El Punto N° 5 es el acuerdo para aprobar la Licitación Pública denominada “Convenio Suministro, Servicio de Guardias de Seguridad para dependencias municipales de la Ilustre Municipalidad de Talca. ID: 2295-155-LR23, financiada con Presupuesto Municipal Vigente.

SR. ROBERTO CÁRDENAS : Expone lo siguiente :



Alcances preliminares.



- La Ilustre Municipalidad de Talca requiere contratar el Servicio de "Guardias de Seguridad" a través de un Convenio de Suministro durante un período de 24 meses, para el cuidado y vigilancia de las dependencias, instalaciones, bienes muebles e inmuebles de propiedad o administrados por el municipio.

Dependencias Municipales resguardadas



Nº	DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN
1.	Cuartel Urbano	5 Sur, 17 y 18 Oriente #2330
2.	Centro Regional de Abastecimiento (CREA)	11 Oriente #1421
3.	Mercado Central	5 Oriente, 1 Norte S/N
4.	Centro Regional de Comerciantes (CRECE)	1 Sur, 11 y 12 Oriente #1383
5.	Dirección de Obras Municipales (DOM)	1 Sur #949
6.	Cerro de la Virgen	Cerro de la Virgen
7.	Pera Rodovario	12 Oriente S/N
8.	Cesfam Bicentenario	Ramadilla de Licay, 21 Norte #4070
9.	Centro de Acopio Municipal	6 Norte, 17 y 18 Oriente #2330
10.	Parque El Trencito	30 oriente 6 sur
11.	Dirección de Tránsito	5 oriente 2 norte
12.	Dirección de Seguridad e Inspección Municipal	1 oriente # 1617
13.	Biblioteca Municipal	5 oriente # 1270
14.	Edificio Municipal Bicentenario	36 oriente # 3431
15.	Centro diurno adulto mayor Las Américas	6 Oriente 18 norte S/N
16.	Veterinaria Municipal	15 Oriente entre 5 y 6 sur
17.	Electrolina Bicentenario	34 Oriente 22 1/2 norte B
18.	Jardín Chiquitines	15 oriente con calle 13 norte S/N
19.	Edificio Consistorial	1 Norte Nro. 797

SRA. LISIN GONZALEZ

: Expone proceso de Licitación.

LICITACIÓN



- ID: 2295-155-LR23
- Publicación: 28 de agosto del 2023
- Cierre de Ofertas: 02 de octubre del 2023



Licitación ID: 2295-155-LR23
 Convenio Suministro Servicio de Guardias de Seguridad para dependencias municipales de la Ilustre Municipalidad de Talca

Responsable de esta licitación: MUNICIPALIDAD DE TALCA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN

Recibidos recibidos por incumplir plazo de pago: 2/3

Este número indica los recibidos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recibirse integrar esta información considerando la cantidad de licitaciones y ofertas de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos a servicios:

1. Servicio de vigilancia
 Cve: 92000003
 Convenio Suministro Servicio de Guardias de Seguridad para dependencias municipales de la Ilustre Municipalidad de Talca

3 Unidad

OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



- Proponentes que presentan ofertas en www.mercadopublico.cl

N°	OFERENTES	RUT	OBSERVACIÓN APERTURA ELECTRÓNICA
1	MARTA OYARZUN DELIA	10.412.388-7	Aceptada
2	CYM SEGURIDAD Y SERVICIOS SPA	77.220.141-7	Aceptada
3	CARPE SECURITY SPA	76.855.238-4	Aceptada
4	GGP SERVICIOS INDUSTRIALES SPA	76.125.014-0	Aceptada
5	SECURITY RAID SPA	77.343.311-9	Aceptada
6	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LTDA	76.309.136-6	Aceptada
7	SISTEMA DE DEFENSA BLACKHAWK SPA (con Unión Temporal) - Sistema de Defensa Blackhawk SpA, Rut: 77.145.458-3 - Advanced Engineering SpA, Rut: 76.879.691-2	77.145.458-3	Aceptada
8	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LIMITADA	76.799.890-2	Aceptada
9	SEGURIDAD OSL SPA	76.879.385-9	Rechazada No presenta garantía de seriedad de oferta, según se solicita en las BASES Adm. Especiales.
10	ICARO SEGURIDAD UNITADA	76.575.374-7	Rechazada No cumple con la vigencia mínima de la garantía de seriedad de oferta según lo señalado en las Bases Adm. Especiales.

ANÁLISIS OFERTAS



Antes del análisis de las ofertas en el Acta de Apertura soporte papel, se hicieron las siguientes observaciones:

La oferta de la SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LIMITADA, se declara inadmisible debido a que modificó el Anexo N°5, Propuesta Económica, esto de acuerdo a lo señalado en el punto 8.2.- de las Bases Administrativas Especiales.

La oferta de SISTEMA DE DEFENSA BLACKHAWK SPA, se declara inadmisible debido a que en el Anexo N°5, Propuesta Económica, no señala el valor unitario mensual por guardia solicitado, sino que presenta el valor total neto por el servicio \$1.556.520.000.- Al ser un servicio a través de un convenio de suministro se requería el valor unitario mensual por guardia.

La oferta de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LTDA, se declara inadmisible debido a que en el Anexo N°5, Propuesta Económica, no señala el valor unitario mensual por guardia solicitado, sino que presenta el valor neto mensual por el servicio completo \$75.720.600.- Al ser un servicio a través de un convenio de suministro se requería el valor unitario mensual por guardia.

La oferta de CARPE SECURITY SPA, se declara inadmisible de acuerdo a lo indicado en el punto 5.4.2.- letra e), debido a que su oferta no presenta coincidencia entre la "Oferta Económica" (Propuesta Económica), que publican en portal www.mercadopublico.cl (\$924.659.-) y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema (\$964.659.-).

La oferta de MARTA OYARZUN DELIA, se declara inadmisible de acuerdo a lo indicado en el punto 5.4.2.- letra e), debido a que su oferta no presenta coincidencia entre la "Oferta Económica" (Propuesta Económica), que publican en portal www.mercadopublico.cl (\$780.000.-) y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema (\$56.160.000.-).

Por lo tanto, solo fueron analizadas las ofertas de los siguientes oferentes en el Acta de Apertura soporte papel:

- CYM SEGURIDAD Y SERVICIOS SPA
- GGP SERVICIOS INDUSTRIALES SPA
- SECURITY RAID SPA



CYM SEGURIDAD Y SERVICIOS SPA

- se consulta el Registro de Proveedores el 20.10.2023 y el proveedor aparece hábil.

- de acuerdo al informe de evaluación técnica emitido por la Dirección de Seguridad Pública, la propuesta se declara inadmisible debido a que la oferta económica presentada (valor unitario mensual por guardia \$4.150.000 neto) supera significativamente el presupuesto referencial mensual señalado (\$70.805.000 IVA incluido en razón de un referencial de 70 guardias), lo que un valor unitario de \$1.011.500.-).

- No hay más observaciones.

GGP SERVICIOS INDUSTRIALES SPA

- se consulta el Registro de Proveedores el 20.10.2023 y el proveedor aparece hábil.

- No hay más observaciones.

SECURITY RAID SPA

- se consulta el Registro de Proveedores el 20.10.2023 y el proveedor aparece hábil.

- No hay más observaciones.

Por lo tanto, solo serán evaluadas las propuestas de los oferentes GGP SERVICIOS INDUSTRIALES SPA y SECURITY RAID SPA.

PROPUESTAS



El Presupuesto referencial para la ejecución de este servicio es de **\$212.415.000 IVA incluido**, correspondiente a los meses de octubre – noviembre y diciembre del año 2023, con un Presupuesto referencial Mensual de **\$70.805.000.- IVA incluido**.

El Presupuesto referencial para la ejecución de este servicio para el año 2024 y para el año 2025 es de **\$1.486.905.000 IVA incluido**, por el total del periodo (24 meses), correspondiendo un Presupuesto referencial Mensual de **\$70.805.000.- IVA incluido**.

Como se trata de un Contrato de Suministro, el monto referencial indicado, estará sujeto a modificación, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las demandas del servicio.

Oferente	VALOR UNITARIO MENSUAL POR GUARDIA (sin IVA) \$	REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE SUPERVISOR \$	REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE GUARDIA \$	MONTO BENEFICIO POR AGUINALDO NAVIDAD \$	MONTO BENEFICIO POR AGUINALDO FIESTAS PATRIAS \$
GGP SERVICIOS INDUSTRIALES SPA	1.051.057	804.000	600.100	50.002	50.002
SECURITY RAID SPA	840.000	650.000	625.000	55.000	55.000

ANÁLISIS PRESUPUESTO



N°	Oferente	PRESUPUESTO (Con IVA) \$		DIFERENCIA \$
		Presupuesto referencial Mensual (aprox. 70 guardias)	OFERTA VALOR UNITARIO MENSUAL POR GUARDIA (con IVA)	
1	GGP SERVICIOS INDUSTRIALES SPA	70.805.000	1.250.758	(239.258)
2	SECURITY RAID SPA	1.011.500	999.600	11.900

Solo la propuesta del oferente GGP SERVICIOS INDUSTRIALES SPA, presenta oferta por un presupuesto superior al referencial establecido..

EVALUACIÓN



- Comisión Evaluadora de Propuestas
 - Secretario Municipal
 - Directora de Obras Municipal
 - Directora de Administración y Finanzas (S)

- Criterios de Evaluación

Criterio	Ponderación
Precio unitario	50%
Cumplimiento oferta administrativa	5%
Evaluación Técnica	45%
Experiencia del Oferente (10%)	
Condiciones de Empleo (35%)	

- Se adjunta Ord. N°265 del 19.10.2023, de directora Seguridad Pública, con la evaluación técnica.

EVALUACIÓN



- Resumen de Notas

Ofertante	Precio Unitario		Evaluación Técnica								Cumplimiento Requisitos		Nota Final 100%
			Experiencia		Remunera. Supervisor		Remunera. Guardia		Entrega Beneficios				
	Nota	50%	Nota	10%	Nota	15%	Nota	15%	Nota	5%	Nota	5%	
GGP SERVICIOS INDUSTRIALES SPA	5,59	2,80	7,00	0,70	7,00	1,05	7,00	1,05	7,00	0,35	7,00	0,35	6,30
SECURITY RAID SPA	7,00	3,50	4,00	0,40	7,00	1,05	7,00	1,05	7,00	0,35	7,00	0,35	6,70

SUGERENCIA



- Adjudicar al oferente **SECURITY RAID SPA**, RUT: 77.543.511-9, representado legalmente por Hestlie Cifuentes Peralta, RUT: 18.077.987-6, el Convenio suministro, Servicio de Guardias de Seguridad para dependencias municipales de la Ilustre Municipalidad de Talca, por un **VALOR UNITARIO MENSUAL POR GUARDIA** (con IVA) de **\$999.600.-** (novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos) IVA incluido.
- El oferente tiene domicilio en calle 1 sur 690 Oficina 815, Talca.
- El Valor mensual por el total de guardias referencial (70) sería de \$69.972.000.- IVA incluido y por los 24 meses \$1.679.328.000.- IVA incluido.**
- La vigencia del servicio de suministro será de 24 meses, a contar del día hábil siguiente a la firma del contrato, salvo que la Inspección Técnica y la empresa adjudicada, de común acuerdo, establezcan una fecha diferente, lo cual deberá ser formalizado por Decreto Alcaldicio.
- La Inspección Técnica: Sr. Roberto Cardenas Millar, funcionario Dirección de Seguridad Pública.

SRA. PRESIDENTA : Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Muchas gracias por la exposición. Bueno, me alegra ver una licitación con tantos oferentes. Eso es bueno, nos queda claro que son actualmente 19 dependencias municipales que están con guardias, por lo que entiendo y usted me corrige, actualmente eso es para 70 guardias por 2 años.

SR. ROBERTO CÁRDENAS : Sí, correcto, por 2 años. Pero la cantidad de guardias es referencial eso sí.

SRA. JAVIERA CARRERA : De que porcentaje, el margen de error.

SR. ROBERTO CÁRDENAS : Actualmente alrededor de 60 guardias son los que están trabajando en el municipio.

SRA. JAVIERA CARRERA : Esa era mi pregunta. Actualmente hay 60 guardias.

SR. ROBERTO CÁRDENAS : Claro, y se dio un porcentaje porque por las actividades municipales que se requieran esta empresa como es de suministro se les van a ir solicitando los guardias en atención a lo que requiera el municipio.

SRA. JAVIERA CARRERA : Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Muchas gracias, pero el hecho de que se requiera más no aumenta el monto, o sea, a ellos se les paga este servicio hoy día están con 60 guardias, o sea el municipio. Por ejemplo, si hoy día esto se aprueba el día de mañana necesitamos 65, se va a mantener el valor del precio, ¿aunque ellos tengan que poner 5 guardias más?.

SRA. LISIN GONZÁLEZ : Al ser convenio de suministro, nosotros pedimos el valor unitario por guardia. Por tanto, si el municipio hoy día necesita 50, 60, 70, el valor se respeta por los 24 meses, eso está establecido en las bases. Entonces por eso, aparte de las dependencias municipales se va para lo que lo requiere el servicio, alguna fiesta en la plaza, alguna otra actividad municipal. En realidad, cualquier actividad municipal que así lo requiera.

SRA. CAROLINA SOTO : Muchas gracias por su aclaratoria.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Señora secretaria, el concejal Ervin Castillo está solicitando la palabra y después la concejala Paula Retamal.

SR. ERVIN CASTILLO : Gracias, Hernán. Bueno, saludar a toda la comunidad que nos sigue a esta hora de la mañana a través de nuestras redes sociales y también a quienes están presentes hoy día tanto funcionarios como vecinos de la comuna. Agradecer la presentación. Solamente quisiera consultar Roberto, lo hemos conversado con la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal en atención, por ejemplo, algunos focos que hoy día se están dando con mucha mayor nitidez en el fenómeno delictual y que hemos consultado también por vecinos que hemos recibido muchos reclamos y muchas consultas al respecto. Por ejemplo, en lugares como el Cerro de la Virgen, que son hoy día lugares muy complejos también, a medida que también va pasando el año y estamos llegando a la etapa estival, que eso efectivamente genera una mayor participación, una mayor necesidad de los vecinos, de muchas personas, de desplazarse hasta lugares como estos para compartir o para pasar un rato agradable que muchas veces, lamentablemente no se transforma en eso, sino que se transforma en una cosa bastante distinta y particularmente compleja para los vecinos que viven en esos lugares, como por ejemplo los vecinos que están en la parte alledaña a lo que es el Cerro de la Virgen en la subida, en el acceso de ingreso. Entonces yo quisiera en el fondo también consultar al respecto un poco más de detalles, porque hemos tenido, se lo he comentado, la dirección varias quejas, varias consultas respecto de vecinos por servicios que efectivamente se van cambiando por falta de personal o porque se prioriza otro lugar. Entonces lo que me gustaría un poco a modo de consulta, pero también a modo de petición, es que efectivamente se revisen bien la prioridad que se le van dando a los lugares muchas veces que también hay que ir dándose cuenta de dónde va mutando el fenómeno delictual, porque efectivamente cuando usted se queda en estos lugares, recordemos que este lugar también en su minuto yo le pedí al alcalde y él tomó la decisión de que esto se cerrara, por ejemplo, en horario nocturno, evidentemente con horarios distintos entre invierno y verano, porque evidentemente en verano uno entiende que por el calor y las altas temperaturas la gente se desplace hasta allá. Pero usted comprenderá que una persona que va a tirar fuegos artificiales a las 12 de la noche, no está haciendo un buen uso del espacio público que es de todos, o cuando hay una música a un alto voltaje que efectivamente

no permite que los vecinos puedan estar tranquilos y deja de ser un espacio familiar, que así fue concebido estos espacios públicos. Entonces me gustaría preguntar sobre el funcionamiento de cómo en particular funcionan estos turnos más rotativos quizás respecto a estos lugares, pero también pedirles que se priorice, que sea de una forma distinta, entendiendo que hoy día el fenómeno delictual y el fenómeno que se va generando respecto de los espacios públicos va mutando en atención a los cambios de horario, al cambio de clima, y creo que eso es muy importante porque en muchos casos nos hemos encontrado con que no hemos sido capaces de dar respuesta, de dar soporte a la comunidad, de dar tranquilidad, porque tenemos que cambiar algunos guardias de un lugar a otro. Muchas gracias.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : La concejala Paula Retamal tiene la palabra y luego viene el concejal Juan Carlos Cáceres.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, colega, varias cositas. Yo primero quiero partir celebrando la iniciativa. Creo que es necesaria no solo en términos de la necesidad de la seguridad pública, sino que también en el sentido del incumplimiento que han dado los funcionarios municipales en torno a esta temática. Sin ir más lejos, todas y todos los concejales tienen en sus correspondencias nuevamente una carta del señor Juan Quintanilla, presidente del Sindicato del CREA. A mí me tocó ver la semana pasada una acusación por parte de él, puesto que uno de los guardias destinados a acompañar al guardia que está en el CREA de punto fijo tenía un horario de entrada de las 2 a las 8 de la tarde. Él llegó a las 15:40 de la tarde y se retiró a las 17:40 de la tarde sin cumplir su turno. Esto fue notificado de mi parte tanto al administrador del recinto CREA y bueno, también al alcalde en reuniones que sostuvimos durante la semana y aprovecho también de notificarle al administrador municipal a través de este concejo. Entonces yo creo que me hace todo el sentido, sobre todo, además, porque aumentamos también la dotación en el CREA. Sí que tengo que hacer una pregunta, a propósito, que estaba viendo la cantidad de distribución, pero voy a cerrar el primer punto primero. Y es que como decía, creo del todo pertinente esta situación, pero también creo del todo pertinente administrador municipal tomar cartas en el asunto respecto a los funcionarios que no cumplen con sus funciones, puesto que hay un montón de talquinos y talquinas que constantemente llegan a los concejales, al alcalde, al equipo de la alcaldía a pedir trabajo por la necesidad que hoy día existe de este y un sueldo de un guardia supera el sueldo mínimo, hoy día yo estuve revisando en Transparencia, cuánto gana entre un inspector municipal o un guardia municipal y supera el sueldo mínimo en una ciudad con sueldos bastante bajos. Entonces, creo que es importante también que la municipalidad no termine siendo una selva en donde cualquiera hace lo que quiere qué pasa con algunos funcionarios que creen que, porque son hijos de, sobrinos de, o amigos de, hacen lo que quieren y se les paga con sus boletas igual y reciben un sueldo igual cuando tenemos un montón de necesidades. Sí quiero decir que desde mi experiencia estos funcionarios son las excepciones, efectivamente, yo no quiero aquí tampoco generalizar y decir que todos los funcionarios vienen acá y no cumplen su trabajo porque principalmente, la planta municipal es súper comprometida porque son funcionarios de carrera, y en ese sentido quería dejar esa aclaración explícitamente, pero sí creo que es importante a propósito de esta discusión, que también nuestro órgano colegiado sea más insistente en la fiscalización, porque pagarle un sueldo a un funcionario que no cumple sus funciones es parte del ejercicio presupuestario y ahí nosotros estamos débiles en torno a la fiscalización del recurso presupuestario. Yo notifiqué del nombre de este funcionario, espero que se tomen cartas en el asunto, pero no tan solo de decir, estamos como la Contraloría es como uy, usted lo hizo mal, que no se vuelva a repetir, pero se vuelve a repetir y se vuelven a pagar los sueldos y yo creo que eso afecta gravemente al patrimonio municipal, pero principalmente a las necesidades tanto de quienes ocupan bienes productivos de la municipalidad, pero los vecinos y vecinas también, porque son sus recursos los que están siendo mal utilizados a personas que yo creo que no hacen la valoración suficiente de lo que es hoy día tener un trabajo estable. Pero además quisiese cerrar mi intervención preguntando porqué en este listado que nos entregan de las dependencias a las cuales se les va a dotar de apoyo de seguridad, está el CESFAM Bicentenario, pero no hay otros CESFAM.

Yo soy presidenta de la Comisión de Salud, al menos en el informe que yo tengo, no sé quizás estoy equivocada, me pueden rectificar. Pero yo a través de la Comisión de Salud nosotros hemos manifestado que no es una necesidad solo del CESFAM Bicentenario, sino que transversalmente de los CESFAM, pero particularmente ciertos SAPU que son conflictivos como el SAPU Carlos Trupp y SAPU las Américas. Hace poco nosotros tuvimos una Comisión de Salud donde pudimos compartir, estaba la concejala Javiera Carrera y concejala Melania Moya mandó a su asistente en donde pudimos discutir el presupuesto municipal y parte nuevamente de las temáticas que salió era la necesidad de contar con guardias que ayudaran a salvaguardar la integridad de los funcionarios y funcionarias que muchas veces se ven expuestos a propósito de la agresividad de los pacientes, eso quisiese consultar. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Para responder, por favor.

SR. ROBERTO CÁRDENAS : Bueno con respecto a las dependencias de Salud esa modificación, por este año, por la emergencia que tuvo el CESFAM Bicentenario cuando se entregó al municipio se le instalaron los servicios de guardia de seguridad. Pero si bien es cierto lo que es los SAPU, CESFAM, esos dependen y deben considerarlo y tengo entendido que el municipio ha hecho hincapié a la Dirección de Salud que ellos tienen que incorporarlo en su presupuesto de vigilancia, pero de salud no municipal.

SRTA. PAULA RETAMAL : Consultar algo sobre la misma. El financiamiento del CESFAM Bicentenario vía convenio es vía transferencia es financiado por per cápita. Por qué Bicentenario se toma del presupuesto de seguridad y los demás CESFAM debiesen hacer el presupuesto en la Dirección de Salud. ¿Cuál es el criterio para que uno ingrese en este presupuesto y los demás tengan que ingresar en el presupuesto de Salud?.

SR. ROBERTO CÁRDENAS : Bueno, no tengo claro, no hay un criterio al respecto, solamente que se instaló por el tema que era un CESFAM que se entregó como a la administración municipal en el tiempo cuando se entregó el CESFAM Bicentenario. Pero no hay un criterio de dejar los CESFAM o los SAPU fuera de la vigilancia municipal, solamente que cuando se comunicó a la Dirección de Salud tenía que hacer el traspaso el año 2024, considerar presupuesto de la Dirección de Salud no Municipal, Eso es lo que tengo entendido.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo le hago la observación porque en el presupuesto que nos presentaron ahora no viene seguridad, Entonces si la excusa es que se va a incorporar en el Presupuesto de Salud, en el presupuesto de salud no está incorporado el ítem de guardias. Entonces no sé si alguien me puede responder porque entiendo que el funcionario no entiende. Administrador, no sé si usted tiene alguna noción respecto, o la directora de control respecto a cuál es la priorización en torno a poner uno y no otro y cuál es la expectativa del presupuesto municipal de salud.

SR. ARIEL AMIGO : Buenas tardes a todos los concejales, Quizás podríamos colocar la lámina donde aparecen las dependencias para que tengamos todos claridad. Como punto importante, nosotros hasta el día de hoy tenemos los guardias de la municipalidad contratados con código del trabajo. Entonces para clasificarlos a todos hasta el día de hoy nosotros tenemos contratado los guardias de la municipalidad y que están en todas las dependencias con Código del Trabajo. La Contraloría nos indicó que nosotros no podíamos mantener funcionarios de la municipalidad contratados con código del trabajo, lo cual nos llevó adelante, que teníamos que llevar una licitación o en su defecto haber contratado a los guardias con algún tipo de responsabilidad administrativa, Contrata. Lo que se hizo fue tomar todas las dependencias que actualmente se contaban con guardias y esa fue el traspaso que se hizo la licitación, probablemente cuando se inició el CESFAM de Bicentenario nosotros colocamos guardias porque hubo un proceso de adaptación dentro del espacio físico a todos los términos de aprobaciones del Ministerio de Salud y por eso probablemente había algún guardia pagado por la municipalidad directamente con presupuesto municipal y por eso está en este listado. Pero

tal como lo dice Roberto, la directriz que ha entregado el alcalde Juan Carlos Díaz siempre ha sido que los guardias de los distintos servicios traspasados, en este caso Educación o Salud, sean pagados con el mismo presupuesto. Si no viene en el presupuesto de este año, tendremos que revisarlo con el director de Educación o con la directora de Salud para buscar la forma y las vías en donde se pueda solventar estos gastos.

SRTA. PAULA RETAMAL : Muchas gracias Administrador, me quedó súper claro. Entonces al final es un criterio respecto a la dotación que existía versus ahora la que se traspasa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CÁCERES : Muchas gracias por la presentación a los profesionales, bueno, efectivamente nos queda claro que esto viene a ordenar un poco, lo que nos ordena Contraloría en el tema de la administración y también ayuda a descargar un poco la administración de lo que conlleva tener también a toda esta gente contratada por Código del Trabajo y también entregamos a una empresa externa esta administración. Pero lo que me cabe todavía un poco la duda es si es que nosotros como municipalidad tenemos alguna injerencia en los perfiles de los cargos en los diferentes lugares en donde vamos a requerir guardias, por ejemplo, el en CREA necesitamos un perfil de cargo diferente, por ejemplo, en donde necesitamos un guardia que es más como una persona que recepcionista de la persona que va ingresando y que es orientadora. Y además si es que como municipalidad estamos también dentro del requisito ver la implementación y el equipamiento de los guardias, puesto que en muchas ocasiones algunos guardias de manera anónima nos dijeron que el mismo Persa no contaban con chalecos apropiados para poder protegerse de alguna arma corto punzante o simplemente no tenía ni siquiera un bastón retráctil para poder defenderse en algunos casos. Entonces, si es que en algunas de estos puntos se considera y si es que la municipalidad lo solicita dentro de la licitación del equipamiento la implementación y si es que vamos a influir en los perfiles de los cargos dependiendo de los lugares donde vamos a solicitar, porque tú puedes solicitar, no sé, ¿el próximo año solicitar 3 guardias en el mercado provisorio que tipo de guardias vamos a necesitar?. Le vas a solicitar 3 guardias a la empresa y te va a mandar a 3 personas que a lo mejor no van a poder cumplir el rol que ahí se necesita. Eso es mi pregunta.

SRA. SECRETARIA (S) : Señora presidenta, el concejal Marcelo Rojas está pidiendo la palabra.

SRA. PRESIDENTA : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Saludar a los colegas y a toda la gente que está conectada y a todos los funcionarios. Primero felicitar la presentación. Y segundo, creo que lo más acertado que se puede hacer es a través de un convenio suministro, ya que este nos permite contratar los guardias que necesitamos y efectivamente como bien dice el funcionario de seguridad municipal, si hay algún evento o hay alguna actividad donde se requieran guardias, tenemos un tope de 70 mensuales. Puede ser que mensual ocupemos 30 o 40, pero da la flexibilidad de poder contratar guardias para cualquier eventualidad que la municipalidad necesite. Así que nada más que decir, creo que la propuesta está súper acotada y me sumo a las palabras de mi colega que se presentó una gran cantidad de oferentes, si bien quedaron 3, pero creo que es una propuesta que se ajusta y nos va a beneficiar enormemente para poder proteger primero a nuestros funcionarios y también a la comunidad. Porque hoy día efectivamente en el territorio alegan de la inseguridad que se está teniendo en algunos recintos municipales y esto también nos permite combatir en parte también la delincuencia que están teniendo en algunas dependencias municipales. Eso, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Lisin.

SRA. LISIN GONZALEZ : De la primera consulta, respecto al tema de los perfiles, ahí se exige un supervisor que está encargado del servicio por parte de la empresa, que es el que va a tener comunicación directa con la Inspección Técnica municipal. El tema de los perfiles va a ser conversado para cada una de las dependencias y además también se le exige a la empresa toda la indumentaria que debe contar cada uno de los guardias. A eso hay multas asociadas, hay tiempo asociados, hay unos requerimientos bien completos, así que la inspección técnica de lo que tiene que hacerse cargo es de esos requerimientos, llevarlos al pie de la letra. Y respecto también quería hacer una aclaración a lo que dijo el concejal Marcelo Rojas Aquí no hay un tope de 70 guardias, esto es un convenio de suministro. Lo que se requiera valor unitario va a ser cancelado. Entonces no hay un tope. En los 70 era un valor referencial que se entregó para el tema del presupuesto referencial que se estableció a nivel de la cantidad de meses, solamente eso.

SRA. PRESIDENTA : Gracias. Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Bueno, la verdad que es un gran pasó que estamos dando por la sugerencia de Contraloría. Eso nos va a permitir ordenarnos y todos sabemos la relevancia que está tomando hoy día la seguridad en nuestro país en general nosotros tenemos muchos bienes productivos que tenemos que preocuparnos de la seguridad y creo que 70 guardias todavía es poco por lo que yo he visto en terreno mismo. En el Persa Rodoviario, en la Macroferia que también importante este tipo de servicio y creo derechamente que tenemos que estar al tanto todos los concejales que realmente se cumpla, porque son empresas que están constituidas legalmente y tienen que cumplir requisitos. O sea, no puede ser cualquier guardia. Hay requisitos legales que la ley le exige, así que eso es muy bueno, y preocuparnos cada día más de la seguridad.

SRA. PRESIDENTA : Paula Retamal.

SRTA PAULA RETAMAL : La última consulta, solo para que me quede un poquito claro. Hay un presupuesto de posibles 70 guardias, de los cuales solo se están contemplando con criterio de realidad 22 que es lo que conté yo acá, lo que entendí a propósito de lo que respondió a Cáceres es que ese es un presupuesto que se termina pagando en ejercicio es la cantidad de guardias que se ocupa.

SRA. LISIN GONZÁLEZ : Es lo que realmente se necesita y lo solicite la unidad requirente, en este caso seguridad pública.

SRTA. PAULA RETAMAL : No es que vayamos a pagar los 70 y ocupemos 22. Necesitamos 23, se pagan 23 y si necesitamos 25, se pagan 25.

SRA. LISIN GONZÁLEZ : Por eso se pide una licitación a valor unitario por guardia mensual.

SRTA. PAULA RETAMAL : Muchas gracias. Solo para clarificar.

SRA. PRESIDENTA : Se está entregando un aporte para 50 guardias aproximados. Si ocupamos menos, después se dirá si queda un excedente se nos puede informar también. Procedemos entonces a la votación si no hay más consultas. Por aprobar a mano alzada, por favor. **Marcelo** está levantando la mano.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°360	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Licitación Pública denominada “Convenio Suministro, Servicio de Guardias de Seguridad para dependencias municipales de la Ilustre Municipalidad de Talca. ID: 2295-155-LR23, financiada con Presupuesto Municipal Vigente.
------------------------------------	--

SRA. SECRETARIA (S) : El Punto N° 6 es el acuerdo para aprobar Transigir Judicialmente en Causa RIT M-442-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca.

SRA. GRACE SALAZAR : Buenos días señora presidenta, señores concejales. El Punto N° 6 está contenido en el Ordinario 701 de fecha 23 de octubre de 2023. Estamos sometiendo a una aprobación del Concejo una Transacción o un avenimiento, más bien dicho judicial por la demanda que nos ha presentado doña Eugenia Rojas Cáceres. Ella es una prestadora de servicios que se desempeñó desde noviembre del 2015 hasta mayo del 2023 en el municipio, en el Programa de Mantención, Reposición, Recuperación, Construcción de Areas Verdes Municipales, es decir, riesgo, desmalezado, despapelado y corte de césped. Es decir, un servicio habitual en la mantención de áreas verdes municipales. El monto total de la demanda que asciende a las prestaciones que ella pretende obtener en sede laboral correspondería a indemnización por años de servicio, indemnización por falta de aviso previo, el recargo legal del 50% si es que se declarara ilegal el despido, feriado legal y proporcional, acción de la nulidad del despido, acción de cobro de cotizaciones de salud, AFP, seguro de cesantía durante el periodo de la relación contractual, reajustes intereses legales con costas. Esta es una suma aproximada al día de hoy de \$8.363.772 pesos, sin incluir los intereses, costas y reajustes, los que podrían llevar una suma bastante superior. Sin embargo, la ex prestadora de servicios ha prestado su acuerdo a las bases propuestas por el Tribunal, que ascienden a la suma única y total de \$4 millones de pesos, lo que significaría un importante ahorro para el municipio y además el evitar la continuación de este juicio. Esto se somete a atención a las siguientes consideraciones. En primer lugar, a las últimas Jurisprudencia de la Corte Suprema que ha establecido que los servicios habituales que se prestan en un municipio, sea cual fuere la forma, pueden estar bajo el manto de la protección laboral. Como nosotros tenemos una prohibición legal de contratar bajo el Código del Trabajo, estimamos que es del todo procedente atendido a lo que nos puede pasar, digamos, llegar a este acuerdo, pero además también porque la prestadora de servicios lleva bastante tiempo trabajando continúa y habitualmente para el municipio. Así que el alcalde nos ha sugerido tratar en todos los servicios habituales, llegar a un acuerdo cuando los trabajadores o los ex prestadores de servicios están de acuerdo, como es este caso.

SRA. PRESIDENTA : Bien. Procedemos entonces a votar, si no hay consultas. Por aprobar este advenimiento. Se aprueba, señora secretaria. Se tiene que retirar la concejala Carolina Soto.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°361	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Transigir Judicialmente en Causa RIT M-442-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca.
------------------------------------	---

SRA. SECRETARIA (S) : La Tabla Complementaria es el acuerdo aprobar Licitación Pública denominada “Contrato de Arriendo Camiones Aljibe para Servicios de Riego de Áreas Verdes Comuna de Talca”. ID: 2295-166-LP23, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente.

SRA. PRESIDENTA : Bien, hay una situación acá con una moción desde los concejales que sesionemos hoy día hasta las 12, porque hay varios que ya tenían situaciones antes, entonces si alcanzamos a poder sesionar hasta ahí.

SRTA. PAULA RETAMAL : Es decir, el último punto y quedaría el siguiente de la Tabla complementaria para el siguiente Concejo, estimada secretaria, si es posible.

SRA. SECRETARIA : Pasamos al punto.

SR. JOSE LUIS OLIVO : Expone lo siguiente :





Los presentes requerimientos de licitación tiene por objetivo la contratación de 2 camiones Aljibe por un periodo de 8 meses, deben realizar el riego de áreas verdes de administración municipal, que no cuentan con suministro permanente de agua.

Requisitos Generales del o los camiones a ofertar:

- Camiones con capacidad de estanque mayores a 10.000 litros.
- Debe incorporar Motobomba de Agua de 3" o más.
- Se solicita que tenga piton de riego con adaptador a distintas presiones .
- El adjudicado debe considerar todo lo que implique el servicio (Chofer, combustible tanto del camión como de la motobomba e imprevistos).
- Debe contemplar tanto reemplazo del camión ante cualquier falla mecánica como así también reemplazo del chofer.



Condiciones del servicio.

- El servicio debe cumplir un programa establecido por la unidad de ornato, donde se detallan los puntos a regar y los días y horarios que se debe realizar el riego.
- La jornada de trabajo es de Lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 pm, o según requerimiento del mandante sin perjuicio de la jornada laboral.
- El adjudicado de cada Camión, participara también de emergencias Municipales si el mandante lo requiere, estas podrán ser durante la jornada laboral o fuera de ella si la situación lo amerita.

Áreas Verdes con Riego de Aljibe.



N°	Área Verde	N°	Área Verde
1	Bandejon Lircay	8	Villa Los Conquistadores
2	Avenida Colín Bandejon	9	Bandejon 9 oriente
3	Circunvalación Norte	10	Bandejon 10 Oriente
4	Bandejon Antillanca	11	Talud 2 Norte
5	Bandejon 8 sur entre 15 y 40 oriente	12	Área Verde Población Esperanza
6	Bandejon 1 oriente entre 18 y 26 sur	13	Bandejon 26 sur
7	Bandejon Avenida San Miguel	14	Apoyo de distintas áreas verdes



LICITACIÓN



- ID : 2295-166-LP23
- Publicación : 22 de SEPTIEMBRE del 2023
- Cierre de Ofertas: 12 de OCTUBRE del 2023

Licitación ID: 2295-166-LP23

CONTRATO DE ARRIENDO CAMIONES ALIBRE PARA SERVICIOS DE RIEGO DE AREAS VERDES
COMUNA DE TALCA

Responsable de esta licitación: MUNICIPALIDAD DE TALCA, SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACION

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 29

Este número indica los reclamos recibidos por esta Institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y procesos de compra que esta Institución genera en el Mercado Público.



Descargar ficha

OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



- Proponentes que presenta oferta en www.mercadopublico.cl

Nº	OFERENTES	RUT	OBSERVACIÓN APERTURA ELECTRÓNICA
1	Carlos Domingo Díaz Bravo	11.892.570-6	Aceptada
2	coluara	77.477.262-6	Rechazada
3	PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA	77.800.124-0	Rechazada
4	Transportes Tricahuelno	77.042.982-8	Rechazada

- Solo el oferente CARLOS DOMINGO DIAZ BRAVO presenta ORIGINAL DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA que cauciona la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

PROPUESTAS



- El presupuesto referencial asciende a un monto total de \$66.640.000.- (sesenta y seis millones seiscientos cuarenta mil pesos) IVA incluido.
- **Propuesta:**

OPORTA	Valor de la Oferta (con IVA) \$	Valor de la Oferta (con IVA) \$
Carlos Domingo Díaz Erazo	\$ 66.640.000	\$ 66.640.000

El Oferente ingresó su Oferta Económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales



ANÁLISIS PRESUPUESTO

OPORTA	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN LAS BBS (CON IVA)	Valor de la Oferta (con IVA) \$	OPORTA
Carlos Domingo Díaz Erazo	\$66.640.000	\$66.640.000	ERAZO

EVALUACIÓN



- Comisión Evaluadora de Propuestas
 - Secretario Municipal
 - Directora de Administración y Finanzas
 - Directora de Obras
- Criterios de Evaluación

CRITERIO	PORCENTAJE
PRECIO	70%
CAPACIDAD DE ESTANQUE DE 1500	20%
AÑO DE FABRICACIÓN DEL VEHICULO	5%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS	5%
	100%

EVALUACIÓN



• PRECIO (70%)

OFERENTE	Valor de la Oferta (con IVA) \$	NOTA
Carlos Domingo Díaz Bravo	66.590.500	7,00

EVALUACIÓN



• CAPACIDAD DEL ESTANQUE DE RIEGO (20%):

La evaluación será de acuerdo a la siguiente Tabla:

Capacidad	Nota
12.000 litros o superior	7,00
11.000 a 12.999 litros	6,00
10.000 litros a 10.999 litros	4,00
9.999 litros o menor	1,00

De acuerdo al Informe Técnico de la Unidad Operativa se tiene:

LÍNEA DE PRODUCTO	OFERENTE	CAPACIDAD DE ESTANQUE	NOTA
CAVION 1	Carlos Domingo Díaz Bravo	10.000 LITROS	4
CAVION 2	Carlos Domingo Díaz Bravo	12.000 LITROS	6

EVALUACIÓN



• AÑO DE FABRICACION DEL VEHICULO (5%):

La evaluación será de acuerdo a la siguiente Tabla:

Año de fabricación	Nota
Igual a 2016 o superior	7,00
Igual o superior al año 2010 y menor a 2016	5,00
Igual o superior al año 2000 y menor a 2010	3,00
Menor al 2000	1,00

De acuerdo al Informe Técnico de la Unidad Operativa se tiene:

LÍNEA DE PRODUCTO	OFERENTE	AÑO DE FABRICACION	NOTA
CAVION 1	Carlos Domingo Díaz Bravo	2004	3
CAVION 2	Carlos Domingo Díaz Bravo	2012	5



ANÁLISIS REQUISITOS FORMALES (5%)

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	Nota
Carlos Domingo Díaz Bravo	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación que NO fueron subsanados en el periodo de aclaración	1,00



EVALUACIÓN

- Resumen de Notas

UNIDAD DE PRODUCTO	Ofertante	EVALUACIÓN SEPLAN				EVALUACIÓN LIREQUIRTE				Nota Final
		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		PRECIO OFERTADO		Cota de Talcahuano		Capacidad de estacionamiento		
		NOTA	PRECIO (%)	NOTA	PRECIO (10%)	NOTA	PRECIO (5%)	NOTA	PRECIO (10%)	
Camion 1	Carlos Domingo Díaz Bravo	1,00	0,28	7,00	4,80	8,00	0,18	1,00	0,2	8,00
Camion 2	Carlos Domingo Díaz Bravo	1,00	0,28	7,00	4,80	1,00	0,28	0,00	1,2	8,00



SUGERENCIA

- Adjudicar a **CARLOS DOMINGO DÍAZ BRAVO**, RUT 11.892.570-k, con domicilio en 2 ½ Norte #2964, NUEVA HORIZONTE, TALCA, para el **CONTRATO DE ARRIENDO DE 2 CAMINONES ALIIBE PARA SERVICIOS DE RIEGO DE AREAS VERDES COMUNA DE TALCA**, por un periodo de **8 meses** por un monto total de **\$66.580.500.-** (sesenta y seis millones quinientos ochenta mil quinientos pesos), con IVA incluido, (\$33.290.250 por cada camión).
- La Inspección Técnica será responsabilidad del Sr. Jose Luis Olivos Cervajal, Encargado de la Unidad de Ornato quien velará por la correcta ejecución del servicio.

SRA. PRESIDENTA : Bueno, esto es una licitación. Así es que en honor al tiempo y nosotros confiamos en que todo el trabajo esté bien hecho. Vamos a someterlo a aprobación para poder ver el otro punto. Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Solo que además nosotros ya tuvimos los antecedentes a la vista para la votación.

SRA. PRESIDENTA : Entonces sometemos a votación para aprobar. Marcelo su votación?.

SR. MARCELO ROJAS : Apruebo.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°362	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Licitación Pública denominada “Contrato de Arriendo Camiones Aljibe para Servicios de Riego de Áreas Verdes Comuna de Talca”. ID: 2295-166-LP23, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente.
------------------------------------	---

SRA. SECRETARIA (S) : Vemos el otro punto. Es el acuerdo para celebrar Trato Directo con empresa Sociedad Communis SPA, que presta el servicio de APP Municipal.

SR. CESAR ALIAGA : Expone lo siguiente .





APP Talca, la aplicación que genera un puente de soluciones y servicios entre la Municipalidad y los Vecinos de Talca.

- ✓ Moderna
- ✓ Completa
- ✓ Útil
- ✓ Necesaria
- ✓ Es un simil a una Oficinade Partes



USUARIOS

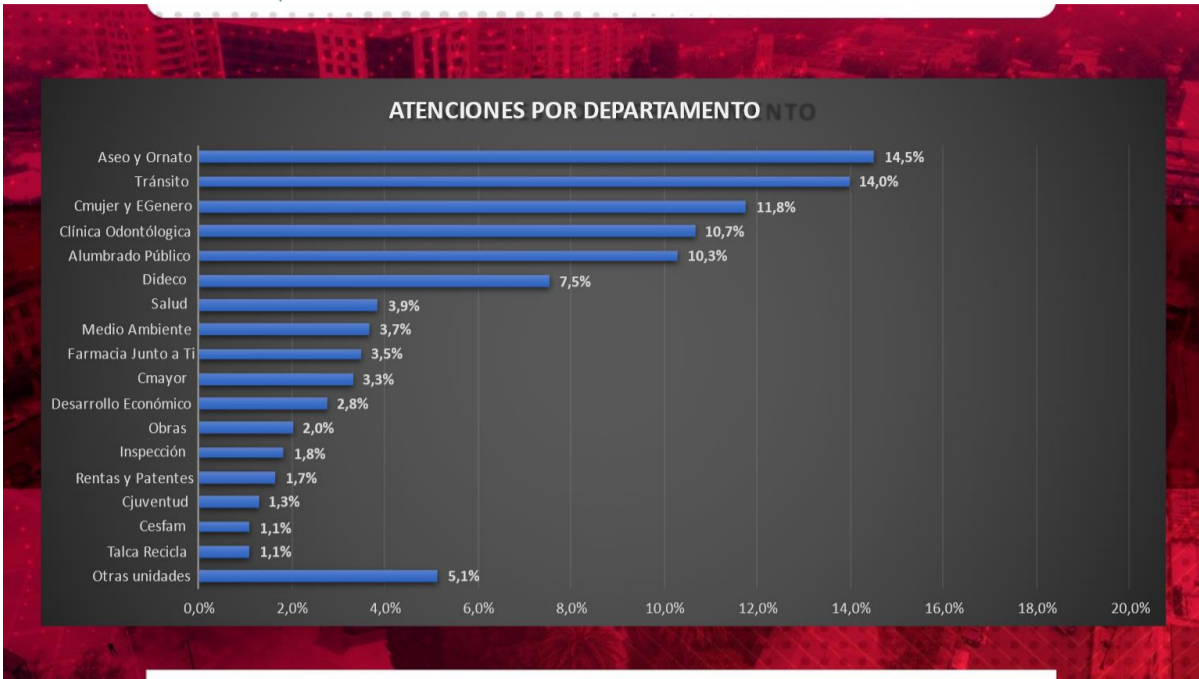
6.200 vecinos han confiado y utilizan la APP.



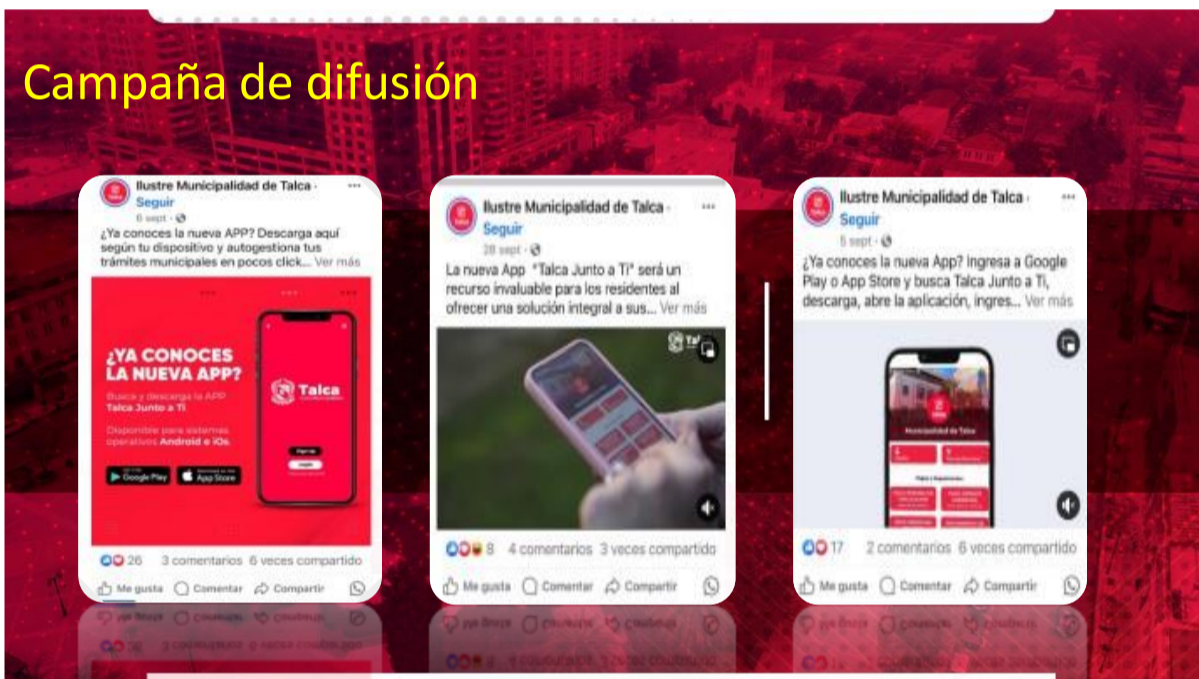
USUARIOS

88% de consultas o requerimientos han sido resueltos.





Campaña de difusión



Campaña de difusión



Beneficios y servicios

Más de 200 prestaciones hacia el vecino.



BENEFICIOS

Dentro de las herramientas disponibles podemos destacar: atención remota, registro e historial de atenciones, atención mediante chat, llamada o videollamada, envío y recepción de archivos o documentos, botón de barrio para que los vecinos que tiene la App móvil puedan interactuar entre ellos, mercados para emprendedores tipo E-commerce, traqueo de vehículos, herramientas de alertas y seguridad, agendamiento de citas o eventos, gestor urbano, gestor documental, integración de las noticias de la web municipal en la App móvil, incorporación de trámites y servicios, personalización de categorías y subcategorías, estadística en tiempo real de uso mediante gráficos, mapas de calor y mapas de cluster, perfiles de administración personalizados y seguros.



BENEFICIO AL VECINO

1. **Reduce los tiempos de desplazamiento** de los usuarios y la atención, reduce el a tocha mientos n nuestra oficinas
2. **Reduce la brecha digital**, capacitand a mayor poblaci3n en el uso de esta plataforma
3. **Reduce la huella medioambiental.**
3. Administrativamente **podemos dar seguimiento a las solicitudes**, debido a que contemplad3o n3mero de ingresos de la "solicitud" en "curso" cuando la atendemos pero a3n est3 pendiente de soluci3n y luego el "cierre" que es cuando ya hemos cerrado el motivo de la solicitud
4. Administrativamente **podemos derivar las solicitudes a otros departamentos sin necesidad de generar documentos adicionales** y con la rapidez que contempla la digitalizaci3n



BENEFICIO AL VECINO

5. Administrativamente **podemos generar chat internos**, enviar fotografías, llamadas internas o externas y videollamadas individuales o grupales.
6. Para los usuarios **se puede generar una solicitud, una denuncia o una sugerencia** en el sistema, con un tiempo de respuesta para temas generales de 3 a 5 días y para operativos de 15 días hábiles aproximadamente.
7. Usuarios **cancelar vía aplicación, derechos de aseo, permiso de circulación entre otros trámites** del área de obras.
8. Noticias publicadas de las actividades del Municipio.



ETAPA 2

BENEFICIO AL EMPRENDEDOR

1. Creación de Marketplace para emprendedores digitalizado en plataforma y vía web.
2. Facilita la digitalización **por preferencia**
3. Fomenta otra forma de ventas, crecimiento económico (costo de vida).
4. Apoya gratuitamente a negocios formalizados de la comuna de Talca.



VENTAJA DEL PROVEEDOR

Son los únicos **desarrolladores de todo el Software**, el cual cuenta con **certificado de Propiedad Intelectual**, lo que permite la constante evolución y personalización a las herramientas disponibles según requisitos municipales.

Es una herramienta tecnológica que incorpora en un solo software diferentes herramientas, centralizando la información entregada al vecino y al mismo tiempo los datos obtenidos para el trabajo interno del municipio, **aportando a la transformación de las ciudades en Ciudades Inteligentes**.



VENTAJA DEL PROVEEDOR

Communis cumple con normativa vigente decretos supremos N°s 77, 81 y 83 de 2004; 93 y 100 de 2006, y decretos del Ministerio Secretaría Gral. de la Presidencia, normas chilenas de información NCh ISO 27002 y/o leyes y reglamentos que la reemplacen.

Gobcity es parte de Google for Startups, Goutech Lab. Madrid, Ruralizable, Centro de Innovación UC, Prochile y apoyado por Corfo.



Talca
Ilustre Municipalidad

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dentro de los desarrollos aplican la seguridad de los datos, tanto del municipio como los datos de los vecinos, rigiéndose por las leyes y normativas chilenas y europeas.

ISO/IEC 27002 es un estándar internacional utilizado como referencia para los controles al implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, incorporando controles de acceso a datos, control criptográfico de datos confidenciales y administración de claves.



Talca
Ilustre Municipalidad

CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES PREVIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO

Es obligación de parte del proveedor la entrega total de la información municipal, ya sean planillas Excel, archivos CSV o JSON.

Esta información debe ser entregada a la inspección técnica, informando a través de correo electrónico un link de descarga de dicha data, la cual será revisada y confirmada por correo electrónico.



Talca
Ilustre Municipalidad



PROVEEDOR
Sociedad Communis Spa Rut 76.954.781-9, Representante Legal Pedro Berrios Maulen, CI 14.162.566-7, nombre de Fantasía Gobcity

CUÁNTOS SON LOS MONTOS
\$1.963.500 IVA INC Mensual (**\$23.562.000 IVA INC, valor anual**)

CUÁLES SON LAS FECHAS CLAVES
Se realizó trato directo bajo DA N °1296 fechado 29-03-2022, posterior DA N°3051, por 5 meses, fechado 09-06-23 solicitado por el Director de Informática, indica en el Considerando, que si existe una nueva renovación debe pasar por el Honorable Concejo Municipal.



SRA. PRESIDENTA : Bien, esto es por trato directo. ¿Preguntas, por favor? Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Muchas gracias por la presentación. ¿Me imagino que esta es una aplicación nueva que se está aplicando?.

SR. CESAR ALIAGA : Desde abril ya comenzó la marcha blanca.

SRA. JAVIERA CARRERA : Perfecto. Dos consultas ¿Al aprobar este trato directo, qué garantías tenemos de que los vecinos realmente les funcione la aplicación con Movistar y qué garantías tenemos para exigir que se cumpla el servicio en sí?. Y el segundo es que tenemos que hacer para que no tengamos que tener esta presión de que si caducamos un contrato nos tengamos que demorar un año y medio para comenzar de nuevo. ¿Qué se debe hacer para que eso no sea una condición eterna de estar con una compañía que a lo mejor no presta el servicio que dice prestar?. Gracias.

SR. CESAR ALIAGA : En cuanto a lo del proveedor de internet, la aplicación funciona con todos los proveedores. Cualquier caída que ha tenido ha sido porque Google en algún momento tuvo una caída en los sistemas de correo y es lo único que hace que pueda dejar de funcionar, fuera de eso tiene un constante funcionamiento. Y el tema de por qué después se demora levantar una nueva aplicación es porque son procesos informáticos muy largos, lógicos, de construcción de bases de datos, una lógica de funcionamiento, hacer que todos los departamentos entreguen la información y se conecten de manera digital en base a como lo requiere la aplicación. Después viene todo un tema de comunicacional, de informar a los vecinos de que ya no es esta aplicación, es otra es una campaña comunicacional que toma meses y por eso digo entre un año, un año y medio recién poder volver a levantar un tipo de aplicación, porque es un tema informático, técnico y un tema cultural también después de la comunidad.

SRA. JAVIERA CARRERA : Yo entiendo las dificultades que se puedan presentar. La pregunta es qué se puede hacer para evitar que eso se produzca o es inevitable.

SR. CESAR ALIAGA : Cualquier cambio de proveedor es inevitable el comenzar de cero.

SRA. PRESIDENTA : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, presidenta. Dos cosas. La primera es que no estoy muy de acuerdo con el trato directo, más allá de lo que ustedes han manifestado. Es legítimo que los concejales podamos estar de acuerdo o en desacuerdo de esto. Pero lo segundo bien importante, y es que es mi experiencia en el territorio, es que esta aplicación no da respuesta a las solicitudes a diferencia de lo que ustedes nos están planteando. ¿Entonces yo quisiese preguntar si hay un instrumento objetivo que nos diga de tantas solicitudes que entraron cuántas fueron respondidas? ¿Cuál es el tiempo de respuesta? etcétera. Porque cualquiera nos puede decir oye, en realidad se responde todo, pero yo no tengo cómo contrarrestar, porque mi experiencia, al menos en la totalidad de los comentarios que me han hecho, es que no se responde.

SRA. PAULA MORAN : Buenas tardes a todos. Sí, efectivamente, la plataforma cuenta con los porcentajes indicando quiénes responden, en cuanto plazo se responde y cuál es la efectividad de la respuesta. Se ingresa la fecha que ingresó, el tiempo de respuesta y además hacemos llamados a las personas que escriben a la aplicación para verificar que esto sí se ejecuta.

SRTA. PAULA RETAMAL : ¿Dónde están esos datos? Más allá de lo que usted me está diciendo.

SRA. PAULA MORAN : En la plataforma.

SRTA. PAULA RETAMAL : Ya, pero para nosotros.

SRA. PAULA MORAN : También se puede habilitar para que lo verifiquen.

SRTA. PAULA RETAMAL : Es complejo para nosotros que ustedes nos pidan la renovación de un contrato de trato directo sin esos antecedentes objetivos, porque por supuesto que ustedes lo que buscan en esta exposición es que nosotros aprobemos por algo el alcalde lo pone en Tabla porque tiene la voluntad de que esto se apruebe. Y obvio que alguien que quiere que se apruebe algo va a decir lo mejor de la situación que uno quiere que apruebe. Pero yo por eso pregunto cuál es el dato objetivo de hoy que nos permita decir porque si usted me dice no, pero yo se los puedo mostrar después de que la apruebe, no, porque eso es un dato sustancial para aprobar o no aprobar, para entender la necesidad efectiva de aprobar un trato directo, porque al menos para mí esa es la suspicacia. Si fuese una licitación, en realidad nosotros de la licitación nos pronunciamos de carácter, de forma de la licitación, procedimental. Pero cuando hay trato directo la responsabilidad es aún mayor para nosotros, si es que llegase a pasar algo, sobre todo cuando es continuidad, porque se entiende que el trato directo es de excepcionalidad y la continuidad de este también es excepcionalidad. Pero también aprovecho de terminar preguntando si sabíamos que teníamos que aprobar la renovación de esto. ¿Quizás yo no lo entendí, por qué no levantamos una licitación en tiempo y forma antes?.

SRA. MELANIA MOYA : ¿Va a responder?.

SRA. PAULA MORAN : La aplicación en este minuto hay 620 consultas aproximadamente, de las cuales 20 están en proceso de pendientes. Aparecen ingreso en curso y cerradas, aparecen las pendientes que pueden establecer por alguna falta, puede ser de camión o en poda o que en general son las que en este minuto están un poquitito más retrasadas,

pero las otras que tienen que ver con servicio se responden de 3 a 5 días y las de operativo son 15 días hábiles, pero en la misma plataforma podemos verificar las que están en curso y cerradas. Podemos ver lo que escribe el usuario, lo que le responde cada una de las personas municipales que están detrás de la aplicación.

SRA. PRESIDENTA : Don Ariel quiere complementar la respuesta.

SR. ARIEL AMIGO : Concejal, mire, yo me hice la misma consulta y es por eso me atrevo a venir a apoyar a los chiquillos. ¿Cuál es el motivo de por qué no se puede llevar a cabo una licitación? Es básicamente lo que comentó César Aliaga. Nosotros tenemos una plataforma que ustedes la pueden descargar en las personas que la tengan descargada su aplicación, en donde los equipos de la Municipalidad han asistido en distintas viviendas, distintas organizaciones a bajar la aplicación, llevar adelante una licitación y que eventualmente fuese otra empresa la que se adjudicara este producto o este servicio, mejor dicho, traería consigo que todas las descargas que hicieron las personas no correrían, sino que tendríamos que hacer el trabajo nuevamente publicitario social, con todos los gastos y todas las externalidades que pueda traer a cabo el proceso, en el sentido de que las mismas personas que descargaron esa aplicación no les serviría de nada la aplicación. Tendremos que bajar una nueva aplicación, trayendo aparejado una serie de costos adicionales a los que nosotros esperamos y hay algunas, no algunas, cientos de personas que ya están llevando adelante distintos servicios dentro de la Municipalidad. Entonces yo me hice la misma consulta y la respuesta es esa, es que es un proceso tan largo que nos demoraría un año, un año y medio de levantar la misma información, de que las personas pudiesen descargar la aplicación, que sería un costo adicional externo y mucho mayor al mantener el servicio actualmente.

SRA. PRESIDENTA : Bien. Gracias por la respuesta y por el complemento. ¿Quiere complementar también ese punto, señora Grace?

SR. ARIEL AMIGO : Tal como lo dice la directora. Eso no implica que en los próximos años podamos llevar adelante una de dos acciones. Una es hacer una licitación efectivamente, con mucho tiempo de anticipación o la otra es que el equipo de informática adquiera los conocimientos necesarios para que podamos llevar adelante una aplicación municipal propia. Eso no implica que no se pueda llevar a cabo.

SRA. PRESIDENTA : La señora Grace quiere complementar.

SRA. GRACE SALAZAR : Nosotros sí tenemos en este trato directo la propiedad de esto. Lo que pasa es que hoy día hacer una licitación en tan corto tiempo significaría perder información, pero la propiedad es nuestra. Por lo tanto, este contrato podría cesar y traspasarse todo al municipio.

SRA. PRESIDENTA : Don Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Mira la verdad que a mí me sorprende la explicación y voy a consultar algunos números. Hoy día esa aplicación. A ver, para contextualizar un poquito esto, ustedes están pidiéndonos a nosotros que aprobemos un trato directo por una aplicación y esto nos obliga a nosotros a renovar un contrato con una empresa por 2 millones de pesos mensuales. Sin dar la posibilidad a que hoy día haya competencia con otras empresas que también desarrollan aplicaciones. Cuando la tecnología, las empresas que se dedican a esto hoy día son más, la tecnología ha avanzado cuando hay universidades aquí en la ciudad de Talca que sacan alumnos todos los días que tienen mayor expertise, que los que salían hace algunos años atrás. O sea, hoy día hay gente más calificada y más capacitada para desarrollar este tipo de cosas que ayer. Y no estamos dispuestos a abrir ese escenario, ese abanico para que postulen otras personas, porque supuestamente vamos a perder información y vamos a perder cosas. Y usted cuando Paula les pregunta dicen no, pero la base de datos es nuestra, o sea, no se va a perder información según lo que ustedes me están diciendo, porque la base de datos debiera ser

nuestra, municipal. Entonces lo único que nosotros vamos a pagar es la arquitectura de la plataforma. Arquitectura que un equipo de programadores podría desarrollar en un mes. César hace poco tiempo atrás compré una aplicación. Desarrollamos una aplicación para uno de mis clientes en un mes, estupenda, funciona impecable con georreferenciación, con distintos servicios muy similares, con botones de pago, con una pila de cuestiones y con niveles súper altos de seguridad porque se hacen transacciones millonarias para el cliente y para la empresa para la que yo trabajo en un mes. Ustedes sabían perfectamente que esto iba a pasar y no hicieron la licitación y hoy día nos pretenden que nosotros aprobemos una licitación que nos va a amarrar con la misma empresa nuevamente diciéndonos no, pero esto lo podemos solucionar después. Después podemos dejar esto abierto para que entren otras empresas. A mí me parece que no están tratando de meter el dedo en la boca. Discúlpame que te lo diga así. Y a mí me sorprende, César, sobre todo de un profesional de tus características que viene del mundo privado. O sea, yo puedo entender que en el mundo público muchas veces estas cosas parecen magia. Que las cosas se puedan resolver de manera rápida, de manera eficiente y eficaz, parece difícil. Pero si yo en el mundo privado donde me he desenvuelto desde que salí de la universidad, llego con esta problemática frente al gerente de una empresa, frente al dueño de una empresa, me va a despedir, me va a echar. ¿Tú lo sabes?. Te reís porque es así. Y la mayoría de la gente, porque, además, con los números que me están dando me dicen, oye vamos a perder un año de trabajo. Mira, Talca tiene 300 mil habitantes prácticamente y solamente 6 mil están usando esta aplicación hoy día el número de usuarios que esta aplicación tiene es marginal. Si yo divido la cantidad de plata que ustedes han gastado en promocionar esta cuestión y que me están diciendo que vamos a perder millones de pesos por la cantidad de gente que hoy día la está usando la eficiencia de esta aplicación es paupérrima, están botando la plata. Exactamente lo mismo que pasa con otros programas municipales por los cuales yo he reclamado varias veces. Por ejemplo, el Talca Recicla. La eficiencia de esta cuestión. La eficacia es absurda. ¿Y eso es lo que ustedes quieren rescatar?. Vamos a perder trabajo de un año y medio, un año y medio para que haya 6 mil personas que lo están usando. Tenemos 600 requerimientos que están respondiéndose y lo respondemos en 5 días, 600, 300 mil habitantes en Talca, señora, 300 mil. Y ustedes están dándole respuesta a 600 personas y están preocupados de hacer un trato directo que podían haber hecho hace meses a través de una licitación y buscar una empresa más eficiente que pudiera llegar a más de 6 mil personas y que hoy día estuviéramos dándole respuesta a más de 600 personas. Pero estamos preocupados de solucionar esto hoy día y nos ponen la pistola en el pecho y nos dicen que la municipalidad va a perder millones. Eso es no hacer bien su trabajo. Discúlpame que se los diga y se los digo con mucho respeto, porque de verdad a mí me molesta esto. Y debe ser porque yo trabajo con otra lógica en el mundo privado, donde estas cosas no pasan y no pasan porque la plata tiene un dueño ahí, tiene un señor que es dueño de una empresa y que no quiere que malgasten su dinero. Yo le quiero comentar algo, la plata de esta municipalidad tiene más de más de 260 mil dueños y a esos 260 mil dueños tampoco les gusta que boten su plata, tampoco les gusta que la malgasten. Entonces, cuando usted dice que la municipalidad va a perder recursos que se han gastado ya en esto, que se ha gastado plata en marketing, que se ha gastado recursos en desarrollarla. Yo le digo que se han gastado pésimamente y se ha trabajado un año y medio para lograr capturar a 6 mil personas de casi 300 mil créame que la eficiencia es horrible. Entonces la verdad de las cosas creo que estamos haciendo mal la pega aquí en la municipalidad o la empresa que contratamos para hacerla es muy mala. Entonces, si la empresa tiene ese nivel de eficiencia, creo que es una irresponsabilidad asignarle nuevamente esta responsabilidad o esta tarea por trato directo. Entonces nosotros la obligación que tenemos es rechazar esto y hacer una licitación para ver si encontramos a alguien más eficiente que haga la pega, porque esto es una súper buena idea, es un súper buen proyecto. Créame que nos hace falta una buena aplicación para que la gente pueda pagar sus derechos de basura, para que la gente pueda pagar su patente vehicular, para que puedan pagar sus patentes municipales, para que se puedan informar de las actividades municipales, es una excelente idea, pero hay que hacerlo bien, hay que hacerlo con profesionalismo no podemos estar un año y medio y de 300 mil personas que viven en Talca, 6 mil personas apenas ocupándola. No podemos tener 600 requerimientos, tenemos que tener

más. Tenemos que darles solución a más personas, tenemos que ocupar bien los recursos, y señora abogada, si no está de acuerdo, no tiene para qué hacer tantos gestos dígame que no está de acuerdo, pero creo yo que los recursos municipales hay que ocuparlos de mejor manera. Entonces yo rechazo, señora presidenta, creo que es una falta de respeto para los ciudadanos de Talca pedirnos ponernos la pistola al pecho después de no haber hecho la pega, de no haber hecho la licitación como correspondía y cuando correspondía decir no, es que aquí van a ser las penas del infierno si no hacemos esto por trato directo con una empresa que apenas tiene 6 mil usuarios en una plataforma que costó millones de pesos y que además aquí nos reconocen que han gastado una millonada de plata en publicitarla y que hoy día nos dicen que más encima tenemos que por trato directo, entregarle nuevamente la confianza a esta empresa. 6 mil usuarios, don César, 6 mil de 300 mil. Es una falta de respeto. Yo rechazo.

SRA. PRESIDENTA : Concejal Ervin tiene la palabra.

SR. ERVIN CASTILLO : Gracias, presidenta. Bueno, antes de referirme al punto, muy brevemente, quiero saludar con anticipación a los funcionarios municipales que van a estar este día 28 de octubre de día. Así que saludarlos a todos y a todas ellas en este día tan importante por su compromiso con la Municipalidad y en particular con los vecinos de la comuna de Talca. Bien, sobre el punto. Yo también comparto y concuerdo con que efectivamente es una idea de fondo positiva para poder acercar mucha información y muchos requerimientos y muchos trámites a la comunidad. Pero hay números que tampoco, a ver, más allá de que efectivamente comparto algunas de las cosas que aquí se han planteado respecto al proceso en sí, el proceso administrativo en sí. Yo también me quiero quedar con algunos de los datos que ustedes entregaban. Cuando usted me dice que son 620 consultas, me parece un número muy bajo, un número muy ínfimo, y me parece que además ha existido por parte de algunos personeros una utilización política de la plataforma que me parece incorrecta. Que me parece además muy pobre y que me parece además por parte de un grupo de personas nuevamente un intento por tratar de figurar políticamente a través de algo que no les corresponde a ellos hacer uso de esa información y de esa difusión y que una vez más, ha sido una difusión bastante, insisto, precaria, baja e insuficiente. Entonces. Además, también, y si bien es cierto la administración tiene en cuanto a Alcaldía, la facultad de colocar esto en la Tabla cuando les parezca, digamos, porque más allá que el reglamento, entiendo esto no tiene un punto contrario respecto a los días previos, no es cierto porque solamente el reglamento podría en este caso servir para aquello que además esto se envíe o se suba la Tabla respecto a este punto con tan baja anticipación, me parece inadecuado, porque además se nos viene a ofrecer en el fondo a requerir un apoyo, un voto a favor que me parece que no lo merece. No solo por las dudas respecto del proceso administrativo, como digo, sino porque además la aplicación que tiene un fin importante y que tiene un fin relevante, me parece que hoy día no está cumpliendo los objetivos señalados a este Concejo y en particular saludar al director de Comunicaciones, que la verdad tenemos César, bastante poca comunicación con usted y con el equipo. A nosotros nos gustaría también que estas cosas, no solamente acá, se le venga a pedir cuando el Concejo requiere los votos a favor, porque ustedes también son parte, digamos, de un uso político de esto, y usted lo sabe. Entonces, a mí no me parece, insisto, primero porque es ineficiente, porque no cumple el objetivo, porque es un nuevo intento equívoco de lograr figuraciones políticas que además no tienen ningún sustento. Entonces no, para esto no me voy a prestar, porque creo que me parece, que además, insisto, esto se pudo haber trabajado de otra manera. Esto se puede haber presentado previamente y lo pudimos haber conversado porque acá todos yo creo que están de acuerdo, entiendo todos los colegas concejales con lo importante que es acercar estos trámites a la comunidad, eso es muy relevante, eso obviamente que es importante porque podríamos tener a menos vecinos que vengan al municipio, que tienen que gastar, que tienen que pagar locomoción para llegar al municipio o llegar acá a la 2 Oriente. Así que yo en este punto al menos no me parece adecuado, presidenta y no lo voy a votar a favor.

SRA. PRESIDENTA : Don Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Gracias, presidenta. ¿Quiero hacerle unas preguntas, una inquietud que no entendí bien, en relación a este contrato que hoy día estamos pidiendo tiene vinculación con otros productos también afuera de la APP?. ¿Nosotros como municipio, estos recursos están sujetos solamente a la APP? ¿Y el contrato cuando termina?.

SRA. PAULA MORAN : El 31 de octubre. O sea, si se aprueba, es por un año.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Bueno, la verdad que yo pienso diferente a los colegas acá porque se carece de objetividad. ¿Sabe por qué, presidenta?. Porque se acercan las elecciones y realmente están rechazando un punto que es necesario. Yo le quiero decir a los colegas que este producto de la APP es un producto nuevo que se está aplicando en todas las municipalidades de Chile. La Municipalidad de Talca, es la empresa más importante de la región, sabe usted, somos la más grande de la región y no es llegar y manejar todos los servicios, todos los productos que nosotros queramos. Ella fue muy clara, lleva solo 6 meses este producto y no es llegar y meter un producto, un servicio que va en beneficio, 6 meses, tengo entendido. Entonces 6 meses que este producto tiene y no es llegar y meter un producto nuevo al mercado. Yo creo que es un servicio realmente importante para nuestros usuarios. Si hay 6 mil consultas vamos a ir aumentando a 20 mil a 30 mil y realmente yo he visto el contenido y es bueno, es realmente completo y a futuro va a ser mucho más ágil y realmente los recursos claro que son importantes, pero obviamente para poder pagar por un servicio nuevo, hay que arriesgar, hay que arriesgar plata y capital. Yo encuentro que esto es muy importante, pero aquí se están quejando de que está sirviendo para campañas políticas. No, no, por favor, quedémonos callado, porque yo cuestiono a algunos colegas acá, por ejemplo, Hernán, fuiste categórico, nos quieren meter el dedo en la boca, es una falta de respeto encuentro para los profesionales. Usted siempre hablaba de las luces LED, las luces LED y yo nunca escuché en estos 12 años que usted lleva, ¿sí propuso algo para poder controlar las luces LED y hoy día tiene el documento en Contraloría usted?, porque usted siempre se quejaba de las luces LED, que fue una millonaria inversión. ¿Yo le pregunto a usted está echando para atrás un producto que es importante para el municipio?. No yo quiero que usted me demuestre cuándo realmente fiscalizó las luces LED. Usted nunca fiscalizo las luces LED. Nunca, nunca, nunca, pero era puro bla, bla nomás. Pero nunca fiscalizó las luces LED. Y acá el colega está hablando. Pero si usted me trató de ignorante una vez, si me trató de ignorante, pero no soy ignorante. Entonces la verdad que yo propongo a los colegas que nos alimentemos más de la información. Veámoslo con calma, pero no lo rechazamos hoy día. ¿Tenemos tiempo para poder analizarlo, señora Grace?.

SRA. PRESIDENTA : A ver, voy a llamar un poquito al orden aquí en la sala. Yo creo que tenemos que ver el último punto. Vamos a escuchar, tiene la palabra Paula Retamal y Hernán Astaburuaga.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias presidenta. Lo primero es que guardemos la compostura. Estamos en el Concejo Municipal. Yo creo que los debates tan pasionales no nos han hecho bien, no nos han hecho, digo, porque me incorporo en este órgano del cual soy parte. Dos cosas o tres. La primera, creo que es legítimo tener diferencias, de hecho, ese es el rol del Concejo Municipal, sí, creo que es importante la forma, a propósito, que entre muchas veces, a propósito de otras intervenciones, no hemos interpelado entre los concejales respecto al trato de los funcionarios. Yo creo que eso es importante, yo entiendo que aquí César y no me recuerdo su nombre Paula, están haciendo su trabajo, esto es una instrucción, me imagino además que viene por parte del alcalde. No hay ninguna actividad en este municipio que no esté bajo la supervisión del alcalde y quien termina poniendo los puntos en Tabla es él. Entonces yo también ahí bajaría como la intensidad con la que interpelamos a Comunicaciones en torno a este producto que entiendo yo, tiene que ver su presencia acá de carácter de exposición, y si llegásemos a aprobar de ejecución más no administración de lo que significa priorizar una u otra iniciativa municipal. Eso es lo segundo. Lo tercero es que yo me quiero sumar a lo último que dijo el colega Figueroa y es que creo que, yo siempre poniendo el bien de la ciudad, creo que más allá de las diferencias que uno pueda tener con el ejercicio de la aplicación, que yo coincido

en bastantes cosas respecto a lo marginal que hoy día es la participación versus la totalidad de los habitantes de la comuna, pero eso nos pasa en todo. ¿Uno podría decir entonces para qué aprobamos viajes a la playa si participan solo 6 mil y no los 300 mil, o para qué aprobamos viaje a las Termas de Quinamavida si solo participan 5 mil y no los más de 150 mil adultos mayores?. Entendiendo que Talca de hecho es la comuna más longeva, para que sepan de Chile entonces creo que esa discusión es un poco sesgada. Entonces lo que yo propongo, a propósito de que no estoy diciendo que no es legítima, estoy diciendo que es un poco sesgada ahora para votarlo. Entonces lo que yo propongo es que podamos patear este punto de Tabla, o sea este punto en específico para la próxima votación, que es mucho peor a que se rechace. Ahora, yo entiendo que el contrato termina el martes 31, pero el martes 31 podríamos tener, nos alcanza incluso para tener una sesión extraordinaria en caso de que se necesitase, que se aprobase y que en ese intermedio que no tenemos tanto tenemos hoy día la tarde del lunes y martes antes del Concejo si es que se citase, que nos entreguen más, no podemos el martes ya, pero tenemos un poquito más tiempo durante la primera semana del mes de noviembre, que es poder discutirla, quizás llamar a una comisión que nos expliquen también con más detalle si es que efectivamente es un año, 6 meses, etcétera y que en función de todos los elementos en la mesa podamos tomar la decisión. Quiero cerrar si diciendo una cosa y es que ojo con renegar de la política, colegas, eso es renegar de nuestros mismos ejercicios. Todas y todos pertenecemos a partidos o sectores políticos. Entonces, creer que en una municipalidad en donde postulan un cargo político, es decir, cuando un alcalde, concejal, etcétera, se postula sabiendo que es de un partido, sabiendo que es de una tendencia política, incluso propone políticas comunales en un programa diciendo mira, si yo estoy voy a hacer esto entiendo que, o sea, lo digo a propósito de que, decir que la APP Municipal no es política es desconocer lo que hace la administración municipal. La administración municipal es una administración que termina siendo política porque prioriza un presupuesto comunal en torno a lo que considera necesario, y eso es una decisión política. Entonces, a mí me es complejo, un poco, sobre todo a propósito de un año de la elección que despoliticemos diciendo que lo que hacemos no es político. Si todo lo que hacemos es político, todos los que estamos aquí somos electos popularmente y eso es política de elección popular, con esto quiero cerrar, propongo, yo me tengo que retirar, había dicho que tenía que hacerlo a las 12. Entiendo que incluso si nos retiramos, va a quedar sin quórum. Entonces trataría de poder enfocar ahí, si es que vamos a votar ahora o se acoge la propuesta que hago yo y que también hizo el colega Figueroa, que nos podamos dar un poquito más de tiempo para discutir esto, y también para no seguir exponiendo a los funcionarios. Yo creo que es bastante incómodo en ese sentido estar como en este dime y diretes de la situación.

SRA. PRESIDENTA : Hay una palabra pedida, y está Marcelo Rojas, que también tiene la palabra pedida.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Quiero puntualizar lo siguiente. Primero, el tema del reclamo no tiene que ver con los funcionarios, tiene que ver con la empresa. O sea, y por eso yo conozco a César de hace muchos años y por eso le hablé del mundo privado, porque sé que es un gallo que está acostumbrado a trabajar a otro ritmo, tengo una muy buena opinión en lo profesional de él, no así del tema de la empresa, no he hablado tampoco de la utilización política, ni del equipo de Comunicaciones, tampoco de la aplicación. Lo que estoy hablando es de la eficiencia. Creo que un universo de 300 mil personas, que hoy día están ocupando la aplicación 6 mil y que estamos resolviendo 600 requerimientos, es bastante bajo y eso es bajo para cualquier, o sea, a la vista de cualquier cálculo es bajísimo y además que nos digan que va a colapsar esto y que vamos a perder información y una serie de cosas si hacemos una licitación y que no se haya hecho la licitación y que se esté solicitando el trato directo sin haber hecho el esfuerzo por licitarlo y abrir el escenario a que haya competencia en el sistema eso es lo que me parece absurdo. Así que, señor Figueroa, ninguno de los argumentos que planteó usted, ni de lo que acaba de decir tiene ningún asidero. Entonces yo creo que debiera poner más atención y que me dijo que yo le había dicho ignorante, claro, tiene toda la razón y lo sigo sosteniendo y además le pido que por favor vaya al fonoaudiólogo para que escuche mejor los argumentos antes de rebatirlo.

SRA. PRESIDENTA : A ver, terminamos con las apreciaciones, Marcelo tiene la palabra también y hay dos palabras más acá de funcionarios. Marcelo, por favor.

SR. MARCELO ROJAS : Mire, hay varias apreciaciones que tengo respecto, primero decir que una aplicación es buena o mala.

Se corta la transmisión.

SRA. PRESIDENTA : Tuvimos problemas con el concejal Marcelo. **Señora Grace.**

SRA. GRACE SALAZAR : Quiero hacer algunas aclaraciones jurídicas. Lo primero que yo creo que aquí hubo a lo mejor una descoordinación en la información. El contrato que tenemos anterior solo ha durado 6 meses. Esa es la primera cosa. Las consultas que se ha hecho a la página superan las 200 mil. De hecho, si ustedes se meten a la aplicación y ven solo la consulta de los certificados de Dirección de Obras son 150 mil utilizations de la aplicación. Entonces yo creo que ahí los números están un poco mal informados. En cuanto al término del contrato, efectivamente se termina el 31 de octubre, pero eso no implica que ustedes puedan revisarlo la próxima semana se haga un Concejo y en esos días se puede incorporar, se pueda aprobar también que el contrato empiece, por ejemplo, si lo aprueban a regir desde el 1 de noviembre dándole continuidad o se termine. Jurídicamente igual se pueden resolver mientras siempre exista la fiscalización y solo porque ustedes se extrañarán, porqué este contrato no pasó antes, o sea, también podría no haber pasado ahora, porque el monto no nos obliga a traerlo al Concejo. Pero el alcalde requirió que ustedes conocieran esto para que conocieran lo que se intenta hacer para la comunidad. Solo aclarar ese punto, porque escuché por ahí que alguien dijo por qué no lo trajeron antes. Bueno, porque por monto no era requerido.

SRTA. PAULA RETAMAL : Pero el alcalde debe tener el acuerdo del Concejo cuando es la continuidad en un contrato directo.

SRA. GRACE SALAZAR : No, no, pero por el monto si es que supera cuando existe, pero entre el año y medio no supera tampoco.

SRA. PRESIDENTA : Bien, desde la presidencia, vamos a aceptar la sugerencia de que esto se vea la próxima semana, ojalá no el día martes y lo revisemos. **Así que lo dejamos pendiente, señora secretaria, este punto de la Tabla.** Muchas gracias, que estén muy bien.

Finaliza la reunión a las 12:30 horas.